

SESIÓN ORDINARIA No. 249-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 17 de junio del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra.	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 247-2019, del jueves 06 de junio del 2019.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 247-2019, CELEBRADA EL JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2019.

1. Acta N° 248-2019, del lunes 10 de junio del 2019.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 248-2019, CELEBRADA EL LUNES 10 DE JUNIO DEL 2019.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Patricia Bermúdez Ramírez
Asunto: Circuito 01-Coordinadora Comisión Cívica 2019, indicar quienes son los representantes Municipales ante la Comisión Cívica. **(DC-R N° 265-19)**

La Presidencia indica que se solicitan los representantes del Concejo y la administración, pero en este caso son ellos quienes nombran, por tanto se debe proceder a nombrar los representantes del Concejo, para lo cual, se escuchan nombres.

El regidor Nelson Rivas propone como representante de este Concejo al regidor Minor Meléndez. La regidora María Antonieta Campos propone a la regidora Maritza Segura.

La Presidencia propone a la regidora Vilma Núñez y la postula como segunda representante. El regidor Minor Meléndez indica que no ve problema que estén los tres, porque la idea es llegar a colaborar.

La Presidencia señala que no ve problema alguno para que se nombren como representantes a los regidores Minor Meléndez, Vilma Núñez y Maritza Segura.

El regidor David León comenta que no hay problema para que vayan a representar a este Concejo, pero le interesa que se voten uno a uno los postulantes, de ahí que solicita que la votación sea individualizada.

La Presidencia señala que en aras de la cordialidad se van a votar en orden.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA PRIMERA PROPUESTA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ EN LA COMISIÓN CÍVICA 2019 COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León señala que desde lo personal el regidor Minor Meléndez es buen compañero pero desde lo político él no le asegura que no se vaya a politizar la celebración cívica 2019. Le preocupa que con esta participación vuelvan estos días donde se politiza y no se celebren actos cívicos sino que se politizan.

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA SEGUNDA PROPUESTA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA EN LA COMISIÓN CÍVICA 2019 COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León señala que en el mismo sentido tiene respeto por la regidora Maritza Segura pero su participación podría politizar el espacio y convertirlo como en algún momento se trató de figurar con el Alcalde y no los estudiantes en forma patriótica y democrática. Lo hace desde lo político y con el respeto del caso.

La Regidora Laureen Bolaños justifica su Voto negativo y señala: “Es difícil Heredianos cuando talvez alguno de los otros regidores queríamos ser partícipes de una comisión o cualquier otra comisión y poder dar un nombre, cuando sabemos que dos votos y tres voces no alcanzan.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA TERCERA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA REGIDORA SUPLENTE VILMA NUÑEZ EN LA COMISIÓN CÍVICA 2019 COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Comisión de Cooperación Nacional

La Presidencia señala que la idea de nombrar esta comisión es únicamente para que brinden respuesta a los documentos que quedaron pendientes y puedan cerrar la comisión, porque van los documentos para todo lado y ese proceso debe finiquitarse. La idea es que se reúnan vean los documentos, den el trámite y rindan el informe y una vez aprobados desaparece la comisión.

El regidor David León señala que esta salida es una posibilidad, pero cuando una comisión deja de existir a la luz de las configuraciones debe dar un informe final, de manera que se puede abordar y dar un informe, pero nombrar esta comisión cuando hay un acuerdo de derogar entonces se tendría que derogar ese acuerdo para nombrar de nuevo. Para su propuesta el único problema es aquel acuerdo de derogar el acuerdo que está en firme.

La Licda. Priscila Quirós indica que si hay un acuerdo vigente, primero debe dejarse sin vigencia este acuerdo. Los miembros deben ser los mismos y puede ser ad hoc para finalizar ese proceso y dar un informe final.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente imagínense, Heredianos que nos visitan aquí, son documentos del 2018, yo estoy loca o estamos en el 2019?, o sea son documentos de casi un año, no sabemos las fechas exactas; yo como regidora digo que aquí hay una incompetencia de las personas que asumieron esa comisión, no sé qué temas y que tan importantes?, para mí todos los temas son importantes, un año de no haberlos resueltos. Yo espero que doña Rosibel Rojas de Control Interno pueda tomar nota de esta sesión, ahora, un asunto que es de competencia de una comisión permanente no puede ser trasladado para ser conocido por una comisión especial pero ante esta incompetencia creo que lo más sano es que se traslade a otra comisión permanente, en este caso sería la de Gobierno, ese es mi parecer, porque yo no podría votar esto, porque va contra la normativa de la Ley de Control Interno.

La Presidencia señala que todos los documentos son a partir de mayo del 2018 y se trasladaron a la comisión.

La regidora Maritza Segura señala que si la comisión ya no existe no pueden ver los documentos, de manera que así como se asumió la de Mercado tiempo atrás, se puede pasar a otra comisión, porque la gente no sabe que ya no hay comisión.

La Presidencia manifiesta que se puede pasar a la Comisión de Internacionales para ver en una reunión.

El regidor David León considera que es un tema que le importa al señor Presidente y con esa buena fe que siempre le ha caracterizado le parece que trata de buscar una solución a la situación, pero no sabe si se puede tomar ese acuerdo porque por agenda corresponde solo el nombramiento de la comisión. No se puede hacer dicho nombramiento porque se derogó por acuerdo del Concejo, de manera que se debe alterar para retirar este punto y luego en el uso de sus facultades como Presidente se puede trasladar de oficio a la comisión pertinente. Le parece un poco extraño se tome un acuerdo de estos. Esto se debe retirar y el señor Presidente en uso de sus facultades lo puede trasladar a la comisión pertinente.

La Presidencia indica que lo mejor es excluir este punto y trasladarlo a la Presidencia.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL ASUNTO Y EN VISTA DE LOS CRITERIOS EXTERNADOS POR LAS Y LOS REGIDORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE NOMBRAMIENTO Y TRASLADAR EL ASUNTO A LA PRESIDENCIA PARA QUE VALORE EL TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS A OTRA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día para conocer el Informe No.36 y No.37-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas, a fin de realizar los nombramientos respectivos y de ser posible se puedan juramentar esta noche..

ACUERDO 7.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer los informes No. 36-2019 y 37-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas, asimismo se acuerda dispensar de asunto entrado el Informe No.37-2019 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Si por favor que conste en actas mi voto de manera negativa para la firmeza, este informe que estamos alterando para conocerlo hoy, el Informe 37 aclaro, hasta el día de hoy nos lo están haciendo entrega físicamente o sea hasta hoy estamos viendo el documento, ni siquiera se explicó sobre

qué trata el documento para un análisis responsable y crítico; y esta regidora siempre lo ha dicho en las sesiones mi voto es de manera responsable sino conozco los documentos no puedo alterar ni puedo votar hasta no haberlos conocido.

La Presidencia indica que el documento se escaneo y se dijo que se veía por alteración.

- Informe No.36 -2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.

Presentes: Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora.

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de nombramientos especiales de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria realizada el día viernes 24 de mayo del 2019 a las nueve horas con treinta y seis minutos.

1. Remite: SCM-873-2019.

Suscribe: Currilum Vitae de Karen Julissa Obando Chaves. Padre: Julio Cesar Obando Díaz.

Sesión N°: 244-2019

Fecha: 20-05-2019.

Asunto: Formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SE REALIZÓ DE FORMA EXTEMPORANEA.

B) INFORMAR A LA JOVEN JULISSA OBANDO CHAVES Y SU PADRE JULIO CÉSAR OBANDO DÍAZ, SOBRE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.36 - 2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.36 -2019 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SE REALIZÓ DE FORMA EXTEMPORANEA HE INFORMAR A LA JOVEN JULISSA OBANDO CHAVES Y SU PADRE JULIO CÉSAR OBANDO DÍAZ, SOBRE ESTE ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-755-2019.

Suscribe: MSc. Lilliana Salazar Rodríguez – Supervisora de Educación Circuito 07.

Sesión N°: 240-2019

Fecha: 06-05-2019.

Asunto: Remite C07-0337-2019 referente al Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas en el artículo 10.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL TRATARSE DE UNA NOTA DE RESPUESTA POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CIRCUITO 07 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A UNA DOCENTE DEL COLEGIO CONSERVATORIO CASTELLA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.36 - 2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.36 -2019 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL TRATARSE DE UNA NOTA DE RESPUESTA POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CIRCUITO 07 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A UNA DOCENTE DEL COLEGIO CONSERVATORIO CASTELLA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-802-2019.

Suscribe: MSc. Melissa Ferllini Camacho – Directora Centro Educativo Villalobos.

Sesión N°: 242-2019

Fecha: 13-05-2019.

Asunto: Presenta terna de tres miembros para nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Villalobos. N° 191-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES PATRICIA ZAPATA MONGE, CÉDULA 1-0463-0283; ANA LORENA PICADO ABARCA, CÉDULA 1-0828-0154; Y GERARDO ANTONIO SÁNCHEZ LEIVA, CÉDULA 1-0385-0006, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VILLALOBOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.36 - 2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.36 -2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES PATRICIA ZAPATA MONGE, CÉDULA 1-0463-0283; ANA LORENA PICADO ABARCA, CÉDULA 1-0828-0154; Y GERARDO ANTONIO SÁNCHEZ LEIVA, CÉDULA 1-0385-0006, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VILLALOBOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-874-2019.

Suscribe: MSc. Heylin R. Aguirre Araya – Directora Escuela Bajos del Virilla.

Sesión N°: 244-2019

Fecha: 20-05-2019.

Asunto: Presenta terna de la Junta de Educación Escuela Bajos del Virilla. N° 200-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES ALI HUGO VINDAS SALAZAR, CÉDULA 1-1235-0555; LUIS ANDRÉS VILLALOBOS EDUARTE, CÉDULA 1-0933-0504; JUANA ISABEL GARCÍA SARAVIA, CÉDULA 155821938911; GREILY MARÍA RUIZ ESPINOZA, CÉDULA 4-0212-0180; Y STEPHANIE GRACIELA ARGUEDAS BRENES, CÉDULA 155821580215, PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.36 - 2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.36 -2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES ALI HUGO VINDAS SALAZAR, CÉDULA 1-1235-0555; LUIS ANDRÉS VILLALOBOS EDUARTE, CÉDULA

1-0933-0504; JUANA ISABEL GARCÍA SARAVIA, CÉDULA 155821938911; GREILY MARÍA RUIZ ESPINOZA, CÉDULA 4-0212-0180; Y STEPHANIE GRACIELA ARGUEDAS BRENES, CÉDULA 155821580215, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-876-2019.

Suscribe: MSc. Alexandra Bustos Becker – Directora Liceo Diurno de Guararí.

Sesión N°: 244-2019

Fecha: 20-05-2019.

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de Junta Administrativa del Liceo Diurno de Guararí. N° 219-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES VÍCTOR MANUEL GUADAMUZ, CÉDULA 6-0104-0373; REYNALDO PUSEY HALL, CÉDULA 1-1083-0208; JEANNETTE CHAVARRÍA OVIEDO, CÉDULA 1-0665-0057; GILBERTO DEL CARMEN JIMÉNEZ MENA, CÉDULA 1-0734-0737; Y MARÍA ISABEL ABREGO PICADO, CÉDULA 800750646, PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.36 - 2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.36 -2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES VÍCTOR MANUEL GUADAMUZ, CÉDULA 6-0104-0373; REYNALDO PUSEY HALL, CÉDULA 1-1083-0208; JEANNETTE CHAVARRÍA OVIEDO, CÉDULA 1-0665-0057; GILBERTO DEL CARMEN JIMÉNEZ MENA, CÉDULA 1-0734-0737; Y MARÍA ISABEL ABREGO PICADO, CÉDULA 800750646, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe No.37 -2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.

Presentes: Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora.

Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de nombramientos especiales de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria realizada el día jueves 30 de mayo del 2019 a las diez horas con treinta minutos.

1. Remite: SCM-871-2019.

Suscribe: MSc. Alejandra Gutiérrez V. Directora Regional.

Sesión N°: 244-2019.

Fecha: 20-05-2019.

Asunto: Remite DREH-171-2019 donde solicitan que la Junta de Heredia Centro sea nombrada con prontitud. N° 202-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR MSC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ – DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, QUE SE HA SOLICITADO LA INFORMACIÓN RESPECTIVA COMO LO ES LA PERSONERÍA JURÍDICA, CURRÍCULUM VITAE, FOTOCOPIAS DE CÉDULA, HOJAS DE DELINCUENCIA Y ACTA DONDE SE APRUEBAN LAS TERNAS, PARA PODER REALIZAR EL NOMBRAMIENTO COMO CORRESPONDE, EN LAS SESIONES 009-2019 INFORME #30-2019 AD-2016-2020, 005-

2019 INFORME #23-2019 AD-2016-2020 Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO; Y ESTA COMISIÓN NO HA RECIBIDO NADA AL RESPECTO, PARA PODER REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.37-2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.37 -2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA MSC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ – DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, QUE SE HA SOLICITADO LA INFORMACIÓN RESPECTIVA COMO LO ES LA PERSONERÍA JURÍDICA, CURRÍCULUM VITAE, FOTOCOPIAS DE CÉDULA, HOJAS DE DELINCUENCIA Y ACTA DONDE SE APRUEBAN LAS TERNAS, PARA PODER REALIZAR EL NOMBRAMIENTO COMO CORRESPONDE, EN LAS SESIONES 009-2019 INFORME #30-2019 AD-2016-2020, 005-2019 INFORME #23-2019 AD-2016-2020 Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO; Y ESTA COMISIÓN NO HA RECIBIDO NADA AL RESPECTO, PARA PODER REALIZAR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-924-2019.

Suscribe: MSc. Xinia Salas Alpízar – Directora Colegio La Aurora.

Sesión: 245-2019

Fecha: 27-05-2019.

Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora. N° 222-19.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO JENKINS ALFARO, CÉDULA 1-0309-0205; MARÍA SHIRLEY MORALES ROJAS, CÉDULA 1-0788-0617; OLINYER GARITA ESPINOZA, CÉDULA 1-1476-0462; HAZEL VILLALOBOS ARAGÓN, CÉDULA 6-0286-0460; LODWIN ALBERTO SOLÓRZANO ORIAS, CÉDULA 5-0248-0322, PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, CONFORME A LA JUSTIFICACIÓN OFICIO CLA-160-2019 SUSCRITO POR LA MSC. XINIA SALAS SALAZAR – DIRECTORA COLEGIO LA AURORA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.37 -2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO JENKINS ALFARO, CÉDULA 1-0309-0205; MARÍA SHIRLEY MORALES ROJAS, CÉDULA 1-0788-0617; OLINYER GARITA ESPINOZA, CÉDULA 1-1476-0462; HAZEL VILLALOBOS ARAGÓN, CÉDULA 6-0286-0460; LODWIN ALBERTO SOLÓRZANO ORIAS, CÉDULA 5-0248-0322, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, CONFORME A LA JUSTIFICACIÓN OFICIO CLA-160-2019 SUSCRITO POR LA MSC. XINIA SALAS SALAZAR – DIRECTORA COLEGIO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-929-2019.

Suscribe: Helga Solano Morales.

Sesión N°: 245-2019

Fecha: 27-05-2019.

Asunto: Solicita las razones por escrito el por qué en Concejo de Profesores no quisieron reelegir la Junta Administrativa actual.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR AL CONSERVATORIO CASTELLA, PARA QUE PROCEDAN A DARLE RESPUESTA A LA SEÑORA HELGA SOLANO COMO CORRESPONDE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.37-2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.37 -2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD AL CONSERVATORIO CASTELLA, PARA QUE PROCEDAN A DARLE RESPUESTA A LA SEÑORA HELGA SOLANO COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-930-2019.

Suscribe: Jaime Madrigal Gamboa – Presidente Fundación por el Bienestar de los Colaboradores.

Sesión N°: 245-2019

Fecha: 27-05-2019.

Asunto: Designación representante municipal ante la Junta Administrativa de la Fundación por el Bienestar de los Colaboradores. N° 228-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR YAHANISSEN CÉSPEDES ARRIETA, CÉDULA 2-0469-0007 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.37 -2019 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “No es que sea una oposición o que sea una negativa hacia los informes, lo que hace esta regidora más que todo es consultar y tener un poquito de experiencia en las cosas que se hacen. En el punto 4 quería preguntarle a los miembros de la comisión, ¿si este órgano o está fundación ha rendido algún informe? ya que está fundada desde el 2007 y si desde el 2007 está fundada, desde esa fecha nosotros nombramos representantes municipales a esta fundación?

La regidora Vilma Núñez indica que ellos como comisión solicitan a todas las fundaciones que den un informe sobre lo que han hecho, respecto de logros económicos o de ayuda a los enfermos ya que la idea es que envíen un informe sobre sus labores.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Licda. Quirós con respecto a esto de los informes, yo quiero que me quede claro cuando se nombra un miembro por parte del Concejo Municipal para que represente a la municipalidad o al Concejo Municipal se supone digo yo, por el artículo 11 de la Constitución Política que se debe rendir un informe de labores, lo que no me queda claro es, si esa fuese una respuesta positiva quien lo rinde? Si puede un regidor solicitar ese informe? o quien puede solicitar ese informe de labores?

La Licda. Priscila Quirós indica que de acuerdo a la ley de fundaciones y el reglamento de esta ley de Fundaciones tienen un representante municipal y una vez que terminan sus labores, deben rendir un informe al municipio. Lo que hacen es pedir cuando se va a renovar, que tienen que presentar un informe de gestión ante el municipio y lo pide la comisión. Deben por un tema de rendición de cuentas presentar el informe y si no se haga ver que no se pueden nombrar hasta que se tenga el informe de su labor. Se exige en el reglamento de la Ley de Fundaciones que haya un representante municipal.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.37 -2019 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR YAHANISSEN CÉSPEDES ARRIETA, CÉDULA 2-0469-0007 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 17.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para proceder a Juramentar a los miembros de las juntas que han sido nombrados y que se encuentran presentes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A:**

1. **SR. LISIMACO CAMACHO MURILLO CÉDULA 4-01090572, PATRICIA ZAPATA MONGE, CÉDULA 1-0463-0283; ANA LORENA PICADO ABARCA, CÉDULA 1-0828-0154; Y GERARDO ANTONIO SÁNCHEZ LEIVA, CÉDULA 1-0385-0006, COMO**

MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VILLALOBOS QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

- 2. SR. VÍCTOR MANUEL GUADAMUZ, CÉDULA 6-0104-0373; REYNALDO PUSEY HALL, CÉDULA 1-1083-0208; JEANNETTE CHAVARRÍA OVIEDO, CÉDULA 1-0665-0057 Y MARÍA ISABEL ABREGO PICADO, CÉDULA 800750646, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DIURNO DE GUARARÍ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

El señor GILBERTO DEL CARMEN JIMÉNEZ MENA, CÉDULA 1-0734-0737 nombrado en la Junta del Liceo Diurno de Guararí queda pendiente de juramentación, ya que no se encuentra presente.

- 3. SR. CARLOS ALBERTO JENKINS ALFARO, CÉDULA 1-0309-0205; MARÍA SHIRLEY MORALES ROJAS, CÉDULA 1-0788-0617; OLINYER GARITA ESPINOZA, CÉDULA 1-1476-0462; HAZEL VILLALOBOS ARAGÓN, CÉDULA 6-0286-0460; LODWIN ALBERTO SOLÓRZANO ORIAS, CÉDULA 5-0248-0322, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA AURORA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Valerie Barrot Mora
Asunto: Solicitud de permiso para recolectar en alcancías en el Parque Central, San Francisco, Walmart, Pops carretera a la Aurora, para ayudar a familias de bajos recursos, los días 28-29 y 30 de junio de 6:00 am a 6.00 pm. **(DC-R N° 266-19)**

La Presidencia señala que como se sabe, la Organización Techo realiza colectas a nivel nacional e internacional y este es un trabajo que se hace de forma espontánea en las calles mediante el voluntariado, pro no pueden autorizarse colectas en la vía pública para ninguna organización. Es decir, es un trabajo espontáneo y no se delimita una ruta ni se adquieren responsabilidades por parte de municipio. En el Parque Central de Heredia, si puede autorizarse la colocación de un stand y la colecta, si a bien lo tiene el Concejo Municipal, esto por los fines que persigue la Organización y porque no tiene fines de lucro, es decir, es una ONG que busca dotar de vivienda a personas en condiciones de pobreza o víctimas de una tragedia. Para el trámite y autorización en el Parque debe contarse con identificación de los voluntarios (gafete, camisa y alcancías con el logo de Techo). En este caso la nota no tiene ningún membrete de la ONG Techo, que los identifique como parte de esta. Agrega que solicitan un stand, por tanto se le solicito a la joven Barrot que se hiciera presente esta noche para que pueda aclarar y explicar el asunto.

La joven Valerie Barrot explica que ellos son una ONG y trabajan con el estado en la atención de los riesgos del país. Indica que el trabajo en el parque ha sido muy beneficioso por el espacio que hay. Señala que ahí se colocan las alcancías y con respecto a la carta, estos son formatos de cartas que les envía la organización, pero podrían pasar el contacto de Techo para verificar la solicitud. Se coloca un stand y se puede utilizar el kiosco con una mesa y silla, lo cual es por un tema visual y se coloca una casita y ese es el stand alrededor del parque.

La regidora Laureen Bolaños expone: “Sí señor presidente con todo el respeto que merece la compañera que viene aquí a exponer, esta regidora tiene por entendido que es una nota sin membrete, una nota que no viene directamente de una organización, entendí que no es una ONG entonces ahora no sé tal vez la asesora legal me podría explicar entonces qué pasa ahora que no es una ONG y es una organización que trabaja con el estado?, me preocupa mucho la informalidad de la nota, de verdad me preocupa mucho, porque las notas que han llegado acá siempre tienen un respaldo, una cédula jurídica; están solicitando un área pública, esta regidora no puede ser tan irresponsable de aprobar una nota de esta manera más que ya ha pasado una situación diferente en San José, en donde a un señor totalmente identificado se le quita su alcancía se le expone en los medios publicitarios y redes sociales por parte de un policía municipal y el señor si contaba con todos sus logos y su información, entonces estaba respaldado, es un caso diferente. Ahora estamos aquí ante una nota que ni siquiera tiene un respaldo de un logo ni siquiera tiene una cédula jurídica, también me preocupa porque la compañera dice que ahora quieren el kiosco, la nota no especifica la opción del Kiosco, la nota informal y vuelvo a decirlo, habla de un stand con música y electricidad, si ustedes se ponen a ver el Informe de Gobierno N°33, se ha pedido que se pueda lograr que el Parque Central tenga lugar apto para poner toldos, ahora la Comisión de Cultura también ha dicho en su informe N°15- 2017 que estos toldos deben colocarse en buen estado, conservados, limpios, no pueden estar amarrados a los árboles ni impedir el uso continuo de las bancas del parque y aquí se han hecho eventos amarrados a los árboles e impidiendo también el poder sentarme en una banca, entonces están contraviniendo también un informe de comisión de la Comisión de Cultura, entonces me preocupa también esta parte de la energía eléctrica porque la Comisión de Cultura dice: en caso de requerir energía eléctrica para los toldos y funcionamiento de cualquier otro, debe gestionar ante la empresa ESPH un medidor especial para ello, ya que no se permite utilizar las previstas de corriente eléctrica del municipio, yo lo he dicho en varias sesiones que no es cosa de esta regidora, yo estoy hablando de los Informes de Gobierno y de Cultura que estamos irrespetando, un acuerdo aprobado por este Consejo Municipal también.

El regidor David León señala que tiene empatía y sensibilidad con estas causas, pero hay experiencia con el uso de áreas públicas, ya que se han tenido muchos problemas con actividades de diferente índole. Usan sonido y se usa muy alto y somos muy quisquillosos y cuidadosos con este tipo de permiso. Existe voluntad y los proyectos de juventud se verán apoyados desde el ámbito institucional, pero deben abocarse al formalismo de los trámites y hay tiempo para presentar de nuevo esto. La Asesora Legal explica muy claro el tema de actividades espontáneas y deberían valorar esto con más detalle, porque a lo mejor sería más fácil. Para finalizar les da las gracias por la labor que hacen.

El regidor Minor Meléndez señala que la organización techo es una organización que ha trabajado muy fuerte. Ellos colaboraron cuando se dio el sismo en Vara Blanca y son muy solidarios en todas las causas. Agrega que hay un procedimiento que llevar a cabo en calles cantonales y se puede hacer pero hay vías que son rutas nacionales, por otro lado se debe atender lo que dice la Presidencia. Es bueno hacer el trámite formal en el tiempo adecuado.

La Presidencia explica que hay voluntad para colaborar pero se debe subsanar la nota y debe tener el formalismo que se requiere. Para realizar actividades en el Parque deben tener permiso de este Concejo y deben aclarar donde va a estar el stand, por otro lado la electricidad se debe coordinar con la ESPH y en cuanto a la música deben manejar los decibels correspondientes. Esta solicitud se va a dejar pendiente para que traigan los documentos con la formalidad del caso, para cumplir con la cedula jurídica y otros detalles por cualquier eventualidad. Reitera se deja pendiente para que presenten de nuevo el documento, a fin de analizarlo en la próxima Sesión Ordinaria.

ACUERDO 18.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA JOVEN VALERIE BARROT MORA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD A FIN DE ANALIZARLA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL 24 DE JUNIO, UNA VEZ PROCEDAN A SUBSANAR LA NOTA YA QUE DEBE TENER EL FORMALISMO REQUERIDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Henry Oviedo Artavia – Presidente – Asociación de Artesanos de Santa Ana
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la III edición de la Feria Raíces Culturales Latinoamericanas en el Parque Central del 11 al 22 de diciembre del 2019.

El regidor Daniel Trejos explica que la Vice Alcaldía siempre realiza una serie de eventos y en este parque se utiliza el 70% del espacio del mismo. Solicita se traslade esta solicitud a la administración para que ellos coordinen y no tener un traslape de actividades. Lo más responsable es que haya un trabajo de coordinación Municipalidad y Asociación Costa Rica Creativa. Agrega que siempre solicitan muchos permisos en esas fechas y hay organizaciones de Heredia que piden espacio, además la Oficina de Igualdad, Equidad y Género también organiza actividades, de igual forma la Oficina de Intermediación de Empleo, solicita espacio para sus ferias y los grupos capacitados, entonces no se debe limitar desde ahora el espacio más que son 11 días de feria que piden.

La regidora María Antonieta Campos manifiesta que es una feria muy linda pero se llevan la economía de los heredianos y aquí hay grupos, por tanto secunda las palabras del regidor Daniel Trejos.

El regidor David León señala que ha sido la constante que debe haber combinación con estas actividades. Lo que le preocupa es que todas las solicitudes de los heredianos, o los que no viven en Heredia deben responderse en tiempo y forma y comienzan los plazos a regir cuando se conocen en este seno, por tanto algo se debe responder en torno a esta solicitud. Se puede decir que no se puede ver hasta que no se coordina con la Vice Alcaldía todas las actividades, o se puede dejar pendiente sin respuesta porque esto tiene plazos, entonces se debe comunicar que se va a esperar la coordinación para los espacios públicos donde se pretende realizar esta feria. Si le preocuparía un reclamo adicional por parte de los organizadores.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente quería corregirle de que la arquitecta Elizette Montero mediante el DIP 579- 2017 en ningún momento ha aprobado, ni ha recomendado que se hagan ferias en el parque central y usted así lo aseveró, eso fue una recomendación de la Comisión de Gobierno en el Informe N° 33 para que le quede claro a la ciudadanía ya que aquí empezamos a aclarar las cosas después de los votos y lo otro es que aquí viene un Informe de Asuntos Culturales ósea en el mismo informe de Asuntos Culturales si ustedes lo leen bien, vienen las fechas, está la fecha ocupada la está pidiendo ya la Vicealcaldesa para hacer una actividad navideña desde el 15 de diciembre hasta el 27 de diciembre eso no lo digo sino la Comisión de Cultura lo dejó de conocimiento para el Concejo Municipal, entonces si nos ponemos a ver también el Informe N° 33 yo aquí no vengo a decirle a la gente que no haga sus actividades o a que otros regidores vengan a ponerme a mí en mal no yo vengo a refrescarles a Ustedes que hay acuerdos de comisiones para que Ustedes lo tengan más claro y la Comisión de gobierno pidió un análisis del diseño del parque Nicolás Ulloa para que se pudiesen poner ferias si se presentase este diseño esta regidora los aprueba yo estoy dando a conocer, nada más los acuerdos que hay a nivel de comisiones inclusive se les ha dicho a los encargados de la feria que para el Parque Central Nicolás Ulloa deben reservar para uso de la Administración municipal el 5% de la totalidad de los toldos a instalar previa coordinación con la oficina intermediación laboral, ya estamos diciendo que es una coordinación de la administración y con qué oficina y además debe adjuntarse a los encargados de las ferias aprobados lo estipulado en el Informe N°15 de la Comisión de Cultura, que decía ese Informe que no se permiten juegos de azar, no se permite la cocción y ventas de comidas, ya que no existen previstas para lavado, ni tomas de agua para

limpieza de áreas de comida. Si la feria es de artesanos (como la que se aprobó a la cruz roja), los productos que se venden deben coincidir con dicho concepto. (Se debe tener en cuenta que no se trata de la venta de artículos producidos en masa por fábricas). Se debe implementar un programa permanente de recolección de residuos, se deben garantizar áreas de libre tránsito, los toldos que se coloquen bajo ninguna circunstancia pueden ser amarrados a los árboles ni impedir el uso continuo de las bancas del parque. De previo a colocar los toldos, es importante que coordine con la señora vice alcaldesa y su asistente, Srta. Ana Gabriela Solano, para garantizar que los espacios de actividades navideñas estarán libres y con suficiente espacio, esto lo dice la Comisión de Cultura fue un trabajo de la Comisión de Cultura, no se pueden colocar toldos en el área cercana a las puertas de la iglesia ni alrededores, en caso de requerir energía eléctrica para los toldos y su funcionamiento deberán gestionar ante la ESPH; entonces si aquí hay un acuerdo y dice que es lo que tenemos que hacer de acuerdo a la denuncia que habíamos recibido del Parque de los Ángeles, entonces yo no entiendo porque no se pone en funcionamiento estos acuerdos municipales?

La Presidencia señala que lo más correcto es trasladar la solicitud a la Vice Alcaldía y se comunique al gestionante el curso de su gestión para que coordine con la Vice Alcaldía la actividad. Reitera que se traslada a la Vice Alcaldía para la coordinación respectiva de ese tipo de actividades en razón de la agenda tan apretada y el deseo de todos de hacer sus actividades en ese espacio.

ACUERDO 19.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR HENRY OVIEDO ARTAVIA – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE SANTA ANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLA A LA VICE ALCALDÍA Y SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO AL SEÑOR OVIEDO PARA QUE REALICEN LA COORDINACIÓN RESPECTIVA DE LA ACTIVIDAD CON ESA DEPENDENCIA, EN RAZÓN DE LA AGENDA TAN APRETADA QUE PREPARA LA VICE ALCALDÍA PARA ESAS FECHAS Y EL DESEO DE TODOS DE QUERER HACER SUS ACTIVIDADES EN EL PARQUE CENTRAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Pbro. Luis E. Guillén Salas

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una procesión del Corpus Christi el 23 de junio a las 5:00 am en las aceras del Parque Central. **(DC-R N° 269-19)**

La Presidencia señala que esta actividad no es tan espontánea porque ya está organizada y se decoran las aceras y se planifica esto. A las 5:00 a.m. no hay tanta gente, es algo rápido pero es necesario traerlo al concejo.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Es que la Asesora Legal es la que está emitiendo esa recomendación de un evento espontáneo, a mí sí me parece una actividad espontánea más que la nota apunta a horas y manejo de la actividad que no interfiere ni afecta la vía pública, eso lo sabemos los católicos, pero en caso contrario que esto no sea una actividad espontánea, la Asesora Legal entonces ha recomendado que debe cumplir con el Decreto 39472-S y sus reformas relacionado con la realización de eventos masivos y hay que someter a este evento a un proceso que consideró desde mi punto de vista personal según lo que manifiesta el padre en su nota no debería, si usted considera que no y lo respeto, entonces debería someterse a este tipo de autorización para ser aprobado por el Concejo Municipal.

La Presidencia señala que no tiene problema con una actividad que es de costumbre y que hacen los católicos.

ACUERDO 20.

ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL Pbro. LUIS E. GUILLÉN SALAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISOS PARA REALIZAR UNA PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI EL 23 DE JUNIO A LAS 5:00 AM EN LAS ACERAS DEL PARQUE CENTRAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR MAYORÍA. La regidora Laureen Bolaños vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica el su voto Negativo de la firmeza y señala: “Si era una actividad espontánea no se requería de un permiso de este Concejo Municipal, por eso mi voto fue de manera negativa en la firmeza, de igual manera voté positivo porque el evento se podía realizar sin tramitología ya que no lleva mayores aspectos de complicación y si dejar en actas que no se pidió lo estipulado y lo recomendado por nuestra Asesora Legal respecto al Decreto 39472 - S y su reforma relacionados con la realización de eventos masivos, porque este Concejo Municipal al aprobar el permiso está autorizando y dando entender a todos los heredianos que va hacer un evento masivo.

4. José Vinicio Pérez Bustos – Producciones Don Mamut S.A.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar espectáculo público de Stand Up Comedy en el artista Humorista Yedison Flores” Dejen el Show”, el domingo 30 de junio del 2019 en el Palacio de los Deportes. N° 283.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Es que me molesta, si me molesta y voy a usar esa palabra, sí me molesta la falta de respeto hacia el Concejo Municipal, en qué temas ¿ en los temas de propaganda, cómo puede ser posible que hasta hoy 17 de junio este Concejo Municipal va aprobar este permiso para este show y ya haya propaganda puesta en Heredia

y en un poste de luz de la Empresa servicios públicos de Heredia , oigan en un poste de luz; para hacer algún trabajo en un poste de luz de la propiedad de la empresa hay que pedir permiso a la ESPH porque son propiedad de la ESPH, y ellos según algunas investigaciones esos postes tienen un material especial que no puede ser deteriorado por qué sirven para la conducción eléctrica o para resguardar el sistema de alumbrado público; entonces yo no entiendo cómo es tan permisivo este Cantón y tan permisivo este Concejo y tan permisiva la ESPH que permitan que esa propaganda se dé y no sabemos cómo se ubicó esa propaganda porque es un gran cartel, Usted lo van a ver en la esquina de la Escuela Moya frente al parque que acaban de hacer de la Escuela Moya, ahí está la propaganda gigante enorme en el poste de luz . En la cláusula Décima Quinta del contrato del Palacio de los deportes habla de la propaganda pero no especifica muy bien esa parte si dice que cualquier propaganda debe tomarse en cuenta que vengan logo el Palacio los Deportes lo que no se le explica la gente es que no pueden permitir que esa colocación se haga en postes de luz y mucho menos la contaminación visual y sin permiso de la actividad del Concejo Municipal, y que quede en actas porque eso me parece una falta de respeto compañeros hacia este Concejo Municipal y no solamente en eso ha pasado hasta en actividades religiosas también porque la carrera de la Negrita del año pasado había publicidad por todo lado antes de la aprobación del Concejo Municipal.

ACUERDO 21.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL PERMISO AL SEÑOR JOSÉ VINICIO PÉREZ BUSTOS – PRODUCCIONES DON MAMUT S.A., PARA REALIZAR ESPECTÁCULO PÚBLICO DE STAND UP COMEDY CON EL ARTISTA HUMORISTA YEDISON FLORES” DEJEN EL SHOW”, EL DOMINGO 30 DE JUNIO DEL 2019 EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, INICIANDO A LAS 7:00 P.M. Y FINALIZANDO A LAS 10:00 P.M., PARA UN MÁXIMO DE INGRESO DE 4200 PERSONAS, CONFORME AL CONTRATO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Carlos Arce Cerdas
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad donde se comparte con las personas y orar por sus necesidades en el boulevard o en el Parque Central de Heredia el sábado 22 de junio de 12:00 md a las 4:00 pm.

El regidor David León señala que hemos sido claros en cuanto al uso de espacios públicos y le preocupa el tema de alta voces en cuanto a la predica. Eso no requiere ni permiso del Concejo Municipal y no es una actividad masiva. Considera que se le debe comunicar que no requiere permiso del Concejo para la actividad que quiere desarrollar.

La Presidencia indica que le parece muy acertada la sugerencia por la espontaneidad de la actividad como tal, por otro lado no pide permiso para sonido.

ACUERDO 22.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICARLE AL SEÑOR CARLOS ARCE CERDAS QUE PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DONDE SE COMPARTIÓ CON LAS PERSONAS Y ORAR POR SUS NECESIDADES EN EL BOULEVAR O EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA NO REQUIERE PERMISO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Gustavo Viales Villegas – Secretario General Partido Liberación Nacional
Asunto: Solicitud de Sala de Sesiones para celebración de Asambleas Cantonales, para los días sábado 20 y domingo 21 de julio, sábado 10 y domingo 11 de agosto y sábado 17 y domingo 18 de agosto del 2019.

El regidor David León indica que este Concejo siempre ha tenido voluntad de apoyar estas solicitudes en el entendido de celebrar la democracia en todas sus expresiones. Aclara que se solicita el Salón de Sesiones Alfredo González flores y no el auditorio, porque no existe.

La Presidencia señala que efectivamente es el Salón de Sesiones del Concejo y el responsable del uso del Salón será el regidor Daniel Trejos.

ACUERDO 23.

VISTO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL SEÑOR GUSTAVO VIALES VILLEGAS – SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EL USO DE LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS CANTONALES, PARA LOS DÍAS SÁBADO 20 Y DOMINGO 21 DE JULIO, SÁBADO 10 Y DOMINGO 11 DE AGOSTO Y SÁBADO 17 Y DOMINGO 18 DE AGOSTO DEL 2019.**
- B. **AUTORIZAR EL USO DEL PARQUEO PARA MAYOR COMODIDAD DE LOS ASISTENTES.**

C. NOMBRAR AL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILES COMO RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN DURANTE EL TIEMPO DE REALIZACION DE LAS ASAMBLEAS.
**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 24.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para Juramentar a una miembra de la Junta de Educación de la Escuela Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MARIA GABRIELA SORIO GUZMAN CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0695-0831 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA VILLALOBOS, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SCV-0547-2019 referente Recurso de Revocatoria en contra del avalúo 776 interpuesto por Álvarez y Asociados Consultores Especiales S.A. **AMH-0682-2019**

Texto del documento AMH-0682-2019

“**ASUNTO:** Recurso de Revocatoria en contra del avalúo 776 interpuesto por Alvarez y Asociados Consultores Especializados S.A.

Estimados señores:

Para mejor resolver, traslado oficio SCV-0547-2019, emitido por el Sr. Juan Carlos Ramírez Orozco, Encargado de Catastro y Valoración, quien al mismo tiempo hace traslado del oficio SCV-0529-2019, mediante el cual eleva la apelación en Subsidio ante el Órgano Colegiado.”

Texto del documento SCV-0547-2019 suscrito por el Lic. Juan Carlos Ramírez Orozco – Gestor de Catastro y Valoración

SCV-0529-2019. SECCION DE CATASTRO Y VALORACION A LAS NUEVE HORAS DEL 04 DE JUNIO DEL 2019. SE RECIBE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL AVALUO 776 DEL 23 DE ABRIL DEL 2019.

NOTIFIQUESE A:

Luis Antonio Alvarez Chaves

Correo electrónico: recepcion@alvarezabogadoscr.com

El señor Luis Antonio Alvarez Chaves, cédula número 1-764-071, actuando en condición de representante legal de la sociedad Alvarez y Asociados Consultores Especializados S. A. cedula jurídica 3-101-225953 presenta Recurso de Revocatoria en contra del avalúo 776 de fecha 23 de abril del 2019 realizado a la finca 50666-001-002.

RESULTANDO

1. Fue notificado por correo electrónico el día 22 de mayo del 2019. De conformidad al artículo 38 de la Ley de Notificaciones, cuando se notifica un acto por fax, correo electrónico o casillero, este quedara notificado al día hábil siguiente de la transmisión respectiva.
2. El avalúo 776 del 23 de abril del 2019, realizado a la finca 50666, se debe revocar en virtud de que no regulo el motivo ni la motivación, como elementos esenciales objetivos del acto administrativo, que implica la disconformidad del mismo con el ordenamiento jurídico y por ende se encuentra viciado de nulidad absoluta, conforme lo establece el artículo 166 de la Ley General de la Administración pública.
3. El avalúo 776 del 23 de abril del 2019, no regulo el motivo, como elemento esencial objetivo establecido en el artículo 133 de la citada Ley. El motivo del acto implica que se debe exponer claramente cuáles son los fundamentos, los cuales deben versar en el fundamento legal y los motivos de hecho y de derecho que llevaron a la necesidad de adoptar la decisión por medio del acto administrativo aquí cuestionado.

4. El avalúo número 776, del 23 de abril del 2019, no regulo el motivo del acto administrativo al no indicar expresamente el fundamento legal ni el sustento técnico sobre el cual determinaron los valores económicos contra la finca inscrita con matriculo folio real número 4-050666.
5. La administración se limitó a indicar una tabla de valores económicos en la que desglosa el monto de cada una de las construcciones e instalaciones, pero no explica si dichos valores se refieren al derecho 001, al 002 a ambos, ni existe el fundamento técnico ni legal que explique por sí mismo de donde arribaron esos resultados. Dicha falta de información está causando un grave perjuicio a mi representada ya que la medida no se puede cuestionar por el fondo si el acto administrativo no se basta ni se explica por sí mismo.
6. De conformidad con lo anterior, el acto administrativo recurrido tampoco regula la motivación, como elemento esencial objetivo, lo cual acarrea su nulidad absoluta, conforme lo establece expresamente el artículo 136 de la Ley general de la Administración Publica.
7. El avalúo se realizó sin haber hecho una visita de campo que verificara las condiciones particulares del terreno y las construcciones, por medio de un peritaje, ni contemplo aspectos valorativos de los inmuebles como la estimación de depreciación del bien, lo que lleva al dictado de un acto administrativo arbitrario y carente de sustento técnico que permita bastarse por sí mismo y apegarse a la legalidad en virtud de lo cual se debe revocar, so pena en incurrirse en un vicio de nulidad absoluta y en una ilegalidad del funcionario que lo emitió.
8. No indica la metodología más eficiente para el cálculo de la depreciación y bajo cuales características del inmueble este método fue el más adecuado. El acto administrativo carece de un sustento matemático robusto que justifique la valoración realizada y no contemplo la depreciación inmobiliaria.
9. De conformidad con lo expuesto el señor Luis Antonio Alvarez Chaves, en su condición de representante legal de la sociedad Alvarez y Asociados Consultores Especializados S. A. solicita que se declare con lugar el recurso de revocatoria con el avalúo número 776 del 23 de abril del 2019. En caso contrario se admita el recurso de apelación para que sea conocido por el Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 7509.
10. Solicita el señor Alvarez Chaves, que se revoque el avalúo 776 del 23 de abril del 2019 en virtud de que conculco los principios de legalidad interdicción de la arbitrariedad y no regular el motivo ni la motivación como elementos esenciales objetivos del acto administrativo, que acarrean su nulidad absoluta, en virtud de que la oficina de valoración no indico el fundamento legal ni el respaldo técnico para sostener los montos económicos fijados.
11. Se revoque el acto cuestionado porque tampoco indico el avalúo recurrido, cual fue la metodología más eficiente para el cálculo de la depreciación y bajo cuales características del inmueble este método fue el más adecuado.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509, los municipios tienen el carácter de administración tributaria, a ellos les compete realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera dicha Ley. Dicha legislación establece como parte de los sujetos pasivos de dicho tributo a los propietarios con título inscrito en el Registro Público. La recurrente, es titular del inmueble con folio real 50666-001-002 ubicado en la provincia de Heredia y en la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia.
2. Ahora bien, de conformidad con el artículo 16 de dicho cuerpo normativo, a los sujetos pasivos les corresponde declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican. En el numeral 17 se prevé que cuando no exista declaración de bienes por parte del titular del inmueble, conforme al artículo 16, la Administración Tributaria estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar.
3. En lo que respecta al terreno debe apreciarse para cada inmueble la Plataforma de Valores que se le aplica. Las propiedades ubicadas en el Distrito de Heredia, se debe tomar en consideración la plataforma publicada en La Gaceta No. 17 del martes 24 de enero del 2012. Esta información está debidamente consignada en el encabezado del avalúo practicado, información que es de orden público y deriva del Órgano de Normalización Técnica (O.N.T.) que está adscrito al Ministerio de Hacienda. Para cada terreno debe apreciarse entonces, la zona Homogénea en la que se ubica y dicha información proviene de una plataforma elaborada por el Ministerio de Hacienda y avalada

por el Alcalde. En consecuencia, la Valoración efectuada se ajusta plenamente a los requerimientos legales, lo cual no significa ninguna imposición unilateral sino una justa y prudente aplicación de los datos técnicos que están a disposición de cualquier ciudadano a través de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Para cada terreno se consignan la zona homogénea en la que se localiza y el valor del metro cuadrado en ese sector. Para lo anterior, evidentemente, se toma en consideración el área, el frente a una vía pública, las condiciones propias del lote (ubicación, pendiente, sobre nivel, regularidad, tipo de vía y los servicios con los que cuenta la propiedad). En este caso específico la finca 50666-001-002 se ubica en la zona homogénea Z01-U03 cuyo valor de metro cuadrado para el lote tipo es de ¢120 000, por las características que presenta esta finca se valoró en ¢121 194 el metro cuadrado.

4. En lo que respecta a la construcción, el cálculo es conforme a la Tipología Constructiva elaborada por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda publicado en el alcance Número 22 de la Gaceta Número 23 del 1 de febrero del 2013 y el 4 de marzo del 2013 en la Gaceta Numero 44 se publicó que la Municipalidad se adhiere al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, con base en ésta se cataloga la construcción, por ejemplo si es una vivienda, edificio de oficinas, apartamentos, ello dependerá de las características que posee la estructura y se toma en consideración también la depreciación por edad de la misma, todo ello permite definir el valor por metro cuadrado.
5. La tipología constructiva que se le da a una construcción, es a partir de las características vía comparación con el manual de valores base unitarios por tipología constructiva, se selecciona del manual la que más se le asemeje, tomando en cuenta la experiencia del perito valuator.
6. En su caso específico, la tipología que se le asemeja es un local comercial (LC03) con un valor nuevo de ¢275 000 por metro cuadrado, tomando en consideración la edad y el estado el valor por metro cuadrado le quedo en ¢192 500.

POR TANTO

En mérito de lo expuesto se rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Luis Antonio Alvarez Chaves, cédula número 1-764-071, actuando en condición de representante legal de la sociedad Alvarez y Asociados Consultores Especializados S. A. cedula jurídica 3-101-225953 en contra del avalúo 776 de fecha 23 de abril del 2019 realizado a la finca 50666-001-002. Se eleva la Apelación en Subsidio ante el Concejo Municipal para que resuelva conforme.

El regidor David León indica que no ve que el interesado haya presentado la apelación en subsidio y solo pareciera que se presenta el recurso de revocatoria, entonces corresponde trasladar a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo para que analice si se presentó en los documentos esa solicitud ya que no se ve en la información que tiene al respecto.

La Presidencia explica que en la petitoria No. 2 se pide la apelación para que sea conocida en el Concejo pero le parece bien pasar la gestión a la Licda. Priscila Quirós para que haga una recomendación al Concejo, por tanto debe valorar y rendir el informe al Concejo Municipal para que tenga mayores fundamentos y hacer la explicación para que sea motivado el acto que se vaya a tomar.

La Licda. Priscila Quirós explica que el acto que se está recurriendo no se tiene, entonces es bueno que se tenga. Agrega que no se debe referir si no se tiene el acto que se está recurriendo.

El regidor David León manifiesta que quiere tener el claro el tema de los plazos, ya que entiende que a partir de hoy comenzaría a correr el plazo, entonces la idea es tener claro cuánto plazo tiene este Concejo para resolver esta apelación y actuar en tiempo.

La Licda. Priscila Quirós explica que en principio se dice que en la sesión siguiente se debe resolver esto y se resuelve con base en la Ley de Bienes Inmuebles, pero requiere un análisis y no cuenta el plazo de 10 días, ya que no se ha entrado al fondo del tema y se debe solicitar que se envíe el expediente.

La Presidencia sugiere se traslade el caso a la Licda. Priscila Quirós para que solicite el expediente y lo valore, revise y brinde una recomendación al Concejo.

ACUERDO 24.

EN VISTA QUE SE TRATA DE UN RECURSO DE APELACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL PRESENTE ASUNTO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SOLICITE EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y VALORACIÓN Y PROCEDA A REALIZAR UNA VALORACIÓN DEL CASO, PARA QUE PRESENTE LA RECOMENDACIÓN JURÍDICA

CORRESPONDIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 69-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Lic. Abraham Álvarez Cajina - Administrador del Mercado Municipal

Licda. Carol Peña Rojas - Gestora de Residuos a.i.

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 22 de mayo del 2019, a las quince horas con cincuenta minutos

1. Remite: SCM-655-2019

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 234-2019.

Fecha: 15-04-2019.

Asunto: Reforma al Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Campos Ferial, del cantón central de Heredia. AMH-411-19.

Texto del Oficio CF-0068-2019 suscrito por la Licda. Ana María Sánchez – Administradora Campo Ferial La Perla:

Reciba un cordial saludo, le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la reforma al Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Campo Ferial del Cantón Central de Heredia, esta reforma lo que plantea es lo siguiente:

- La modificación del artículo 9 y del artículo 25 ya que los nombres de los salones y la distribución de las zonas cambió con respecto a lo que había anteriormente.
- La modificación del artículo 27 y del artículo 28 ya que el horario del ingreso de productores varió en el momento que se modificó el horario de la feria del agricultor.

Primera modificación: Se solicita sea reformado artículo 9 el cual dice:

Artículo 9.-Instalaciones del Campo Ferial. El Campo Ferial ubicado en Mercedes Norte de Heredia está estructurado de la siguiente manera:

a. Sección 1: Espacio para actividades, con un área de 1162.28m²

b. Sección 2: Espacio para actividades, con un área de 2254.20m²

c. Sección 3: Boletería.

d. Sección 4: Oficina de la Administración del Campo Ferial, Policía Municipal, oficina del administrador de la Feria del Agricultor.

e. Sección 5: Aula para capacitaciones con capacidad para 30 personas.

f. Sección 6: Espacio para actividades, con un área de 3485.95m²

g. Sección 7: Sodas con un área de 228.90m².

h. Sección 8: Parqueo oeste para personas usuarias con capacidad para 124 vehículos y 20 motocicletas y parqueo este para administrativos con capacidad para 11 vehículos y 7 motocicletas.

i. Casona.

Para que una vez reformado se lea de la siguiente manera:

Artículo 9.-Instalaciones del Campo Ferial. El Campo Ferial ubicado en Mercedes Norte de Heredia está estructurado de la siguiente manera:

- a. Salón El Beneficio: Espacio para actividades, con un área de 3013m²
- b. Zona de locales: Espacio para actividades, con un área de 1103m²
- c. Salón La Cajuela: Espacio para actividades, con un área de 780m²
- d. Salón La Carreta: Espacio para actividades, con un área de 259m²
- e. Salón El Cafetal: Espacio para actividades, con un área de 270m²
- f. Salón La Cosecha: Espacio para actividades, con un área de 505m²
- g. Salón El Canasto: Espacio para actividades, con un área de 311m²
- h. Plaza de Comidas: Espacio para actividades, con un área de 227m²
- i. Sala de capacitaciones: Aula para capacitaciones con capacidad para 30 personas.
- j. Zona administrativa: Oficina de la Administración del Campo Ferial, Policía Municipal, oficina del administrador de la Feria del Agricultor.
- k. Parqueo oeste: Parqueo para personas usuarias con capacidad para 124 vehículos y 20 motocicletas
- l. Parqueo este: Parqueo para vehículos oficiales de la Municipalidad de Heredia con capacidad para 11 vehículos y 7 motocicletas.
- m. Casona.

Segunda modificación: Se solicita sea reformado artículo 25 el cual dice:

Artículo 25.-Arrendamiento. Las instalaciones identificadas como secciones 1, 2, 3, 5 y 6 serán utilizadas para realizar semanalmente la Feria del Agricultor, para ello la Municipalidad cederá, mediante convenio, por semana, a la organización responsable de administrar la feria del agricultor, las instalaciones.

Para que una vez reformado se lea de la siguiente manera:

Artículo 25.-Arrendamiento. Las instalaciones identificadas como: salón El Beneficio, salón La Cajuela, salón La Carreta, salón El Cafetal, salón La Cosecha, salón El Canasto, zona de locales, plaza de comidas y parqueo oeste serán utilizadas para realizar semanalmente la Feria del Agricultor, para ello la Municipalidad cederá, mediante convenio, por semana, a la organización responsable de administrar la feria del agricultor, las instalaciones.

Tercera modificación: Se solicita sea reformado artículo 27 el cual dice:

Artículo 27.-Ingreso de productos. Los productores podrán ingresar al Campo Ferial a partir de la 1am del día viernes para que instalen sus productos en el espacio que le sea asignado. La zona de descarga se ubicará en el sector oeste del Campo Ferial y estará habilitada en un horario de la 1am hasta las 10pm del día viernes y el día sábado de 4am a 6am para el ingreso de productos y de las 3pm hasta las 6pm del día sábado para retirarlos. Estas zonas estarán debidamente rotuladas e identificadas.

Para que una vez reformado se lea de la siguiente manera:

Artículo 27. –Ingreso de productos. Los productores podrán ingresar al Campo Ferial a la descarga e instalación de productos en el espacio que les sea asignado en el siguiente horario:

- Viernes de 12am a 1pm pueden ingresar por el parqueo este y por el parqueo oeste.
- Viernes después de la 1pm únicamente pueden ingresar por el parqueo este.
- Sábados de 12am a 4am pueden ingresar por el parqueo este y por el parqueo oeste. Después de las 4am no pueden ingresar para la descarga de productos salvo por razones de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente justificados.
- Sábados de las 3pm a las 6pm para retirar los productos y retirarse de las instalaciones pueden ingresar por el parqueo este y por el parqueo oeste.

Cuarta modificación: Se solicita sea reformado artículo 28 el cual dice:

Artículo 28.-Ingreso de camiones. Los productores podrán ingresar al Campo Ferial con sus vehículos tipo camión por la entrada del sector oeste, con el único fin de que realicen en las horas señaladas la carga y descarga de sus productos. Concluida la labor el arrendatario deberá retirar el vehículo del sitio y estacionarlo en el lugar habilitado por la Junta Nacional de Ferias para el estacionamiento de camiones. Queda prohibido el ingreso y permanencia de camiones fuera del horario establecido en el numeral anterior, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.

Para que una vez reformado se lea de la siguiente manera:

Artículo 28.-Ingreso de camiones. Los productores podrán ingresar al Campo Ferial con sus vehículos tipo camión, con el único fin de que realicen en las horas señaladas la carga y descarga de sus productos. Concluida la labor, el arrendatario deberá retirar el vehículo del sitio y estacionarlo en el lugar habilitado para el estacionamiento de camiones. Queda prohibido el ingreso y permanencia de camiones fuera del horario establecido en el numeral anterior, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL TEXTO DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPO FERIAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
- B) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 69-2019 ad-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

La Presidencia señala que se debe incluir en la recomendación: “Aprobar el texto de la Modificación a los artículos 9,25, 27 Y 28 del...” para que quede más completa la recomendación.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Nada más quería hacer un aporte porque sí me preocupa mucho lo que se dice en las redes sociales de unas fotografías sobre el deterioro de la casona que es patrimonio arquitectónico y las fotos donde vienen motocicletas de la Policía Municipal que usan el lugar de parqueo, si vemos este reglamento, aquí dice que las instalaciones del campo ferial según la modificación, el arrendamiento para ellos va ser solamente las secciones 1 3 5 y 6 teniendo en cuenta que esas secciones son para espacio para actividades, pero sí me preocupa que la administradora de dicho inmueble no tome las medidas pertinentes más que las fotografías se ve que hubo deterioro de la pared porque varios de los productos que fueron puestos en esa pared de esa casona deterioró un poco la pared se ve un poco de no sé qué tipo de material es el que está en el suelo, albareque, en el suelo deteriorado por qué las canastas llenas de productos de los agricultores se pusieron en el respaldo de esas paredes y las motocicletas de la Policía Municipal están parqueadas ahí, entonces un llamado atención para que estos hechos no sé den y no tenga la ciudadanía que recorrer a este tipo de denuncias si ya hay un reglamento y se dice cuáles son espacios que se deben alquilar a la gente de la Junta de ferias.

La Presidencia señala que es importante lo que dice la regidora Laureen Bolaños, por tanto se debe proteger los respaldos de las paredes de la Casona, de manera que no se acerquen productos ni canastas y las motocicletas de la Policía Municipal se mantengan a cierta distancia de dicha pared, de ahí que se puede incorporar estos puntos en la recomendación para que quede más completa la misma y adicionar los puntos que indico en su primer intervención para que la recomendación sea clara en cuanto a los artículos que se modifican. Consulta al regidor Nelson Rivas si está de acuerdo en hacer estos cambios; a lo que responde que sí.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL INFORME N° 69-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL TEXTO DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 9,25, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPO FERIAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- B. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**
- c. COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE DEBE PROTEGER LOS RESPALDOS DE LAS PAREDES DE LA CASONA, DE MANERA QUE NO SE ACERQUEN PRODUCTOS NI CANASTAS Y LAS MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL SE MANTENGAN A CIERTA DISTANCIA DE DICHA PARED, A FIN DE QUE NO HAYA DETERIORO DE LA PARED YA QUE LA CASONA ES PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 70-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Lic. Abraham Álvarez Cajina - Administrador del Mercado Municipal

Licda. Carol Peña Rojas - Gestora de Residuos a.i.

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 22 de mayo del 2019, a las quince horas con cincuenta minutos

1. Remite: CM-AL-044-2019.

Suscribe: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

Fecha: 08-05-2019.

Asunto: Reforma al Reglamento de Funcionamiento de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Texto del oficio CM-AL-044-2019 suscrito por la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal:

“Atendiendo el documento SCM 647 Informe de Comisiones. Comisión de Asuntos Jurídicos presento el Informe correspondiente:

Sobre la Audiencia obtenida en la Contraloría General de la República: previa solicitud de la Presidencia, la Secretaría del Concejo Municipal gestionó ante ese órgano un espacio para que se atendiera a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en conjunto con algunos personeros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

La reunión fue realizada el día miércoles 27 de marzo y conforme a lo que se solicitó en el acuerdo que se cita en el Traslado, procedo a remitir una recapitulación de lo conversado:

Resumen: *en la reunión se planteó la problemática que tienen los Comités Comunales de Deportes y Recreación desde que, atendiendo una auditoría de la CGR, se dispuso dar en administración las áreas deportivas y recreativas al Comité Cantonal de Deportes. Se expuso ante los funcionarios de la Contraloría que esta administración ha generado un costo elevado para el Comité Cantonal, que los costos que se han tenido que asumir en algunos casos son deficitarios, porque se paga mantenimiento de áreas verdes, seguridad e iluminación y sin embargo, los ingresos que se realizan son mínimos. Otra de las preocupaciones de las comunidades se da porque se ha dificultado el acceso continuo a las áreas deportivas, por lo que se están desaprovechando estos espacios que antes ocupaban las comunidades en actividades deportivas o recreativas.*

Sobre el tema, los funcionarios de la Contraloría señalaron que ese órgano no realiza una labor de asesoría que sustituya a la administración municipal, porque es el propio gobierno local el que tiene que adoptar medidas, y que tampoco se atienden consultas sobre casos específicos, pero que en términos generales pueden platearse elementos para la solución de lo que se expone por parte del Comité y los regidores, de lo que consideran, que las áreas deportivas deben estar en administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, como órgano adscrito a la Municipalidad y creado para esa labor. Añaden que en el caso de que no exista un Comité Comunal o no se pueda administrar por parte del Comité Cantonal de Deportes, lo que se vislumbra es la posibilidad de que, tratándose de áreas deportivas, estas sean administradas directamente por la Municipalidad y se realicen las acciones necesarias para que esos espacios estén abiertos a la comunidad en horarios prudentes, tanto los deportivos como los recreativos. Consideraron los funcionarios de el órgano contralor, que lo expuesto es un asunto de gestión y que el Municipio debe decidir por sí mismo, Concejo y Comité qué hacen para que se pueda satisfacer el fin público que tienen las áreas deportivas y recreativas, de modo que se debe valorar si la Municipalidad administra áreas directamente, si se refuerza la actividad de los Comités Comunales de Deportes y Recreación y su posibilidad de integrarse en las tareas, sin que por esto se le permita percibir directamente recursos, porque de ninguna manera pueden recibir los dineros. Al Comité Cantonal se le hizo ver que en primer lugar, si tiene un problema financiero por ese traslado de administración de áreas, debe poner en conocimiento de ello al Municipio, que deberá ver si aporta

más de esos mínimos de ley que le transfiere conforme al Código Municipal (3%). Apuntan además que no debe perderse de vista que los Juegos Nacionales no son el objetivo y razón de ser del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, sino la participación abierta de todos los vecinos del cantón en el deporte y la Recreación. Recomiendan que se tome en cuenta a la comunidad y se establezcan mecanismos de control y verificación de los horarios de apertura y cierre de los espacios para que puedan ser aprovechados al máximo. Sobre la posibilidad de que las Asociaciones de Desarrollo Integral puedan administrar áreas deportivas, lo que se estima es que el órgano por excelencia que puede hacer esa labor es el Comité Cantonal con apoyo del Comunal, y que las ADI tienen sus objetivos que no son estar administrando instalaciones de otra entidad, lo que exigiría que la Ley de DINADECO permita administrar esas áreas sin entrar en conflicto con las competencias del Comité.

Criterio de esta Asesoría:

Tal y como manifestaron los funcionarios de la Contraloría se trata de un asunto de gestión, de la forma en que se administren los recursos y se aproveche la cooperación que las comunidades pueden dar desde su papel de munícipes. En realidad, una de las principales debilidades que advierte esta Asesoría, es que los Comités Comunales quedaron con muy poco margen de acción en el Reglamento que regula el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, quedando estas muy concentradas en la Administración y en la propia Junta Directiva del Comité Cantonal, por lo que a partir de las inquietudes que ha planteado el Regidor Nelson Rivas, sobre la importancia de coordinar el trabajo que se realiza entre el Comité Cantonal y los Comités Comunales, se ha elaborado una propuesta de Moción de Reforma al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. (se adjunta propuesta), que es la forma viable de mantener la administración de áreas deportivas en manos del Comité Cantonal de Deportes, conforme lo señala el Código Municipal, y a la vez incluir con mayor preponderancia a los comités comunales.”

MOCIÓN DE ROFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

RESULTANDO.

- I. Que el Gobierno Local está en la obligación de buscar el bienestar de sus habitantes y promover el mejor aprovechamiento de los recursos públicos en beneficio de los habitantes del Cantón.
- II. Que de acuerdo a la experiencia de la mayoría de Comités Comunales de Deportes y de Recreación del Cantón de Heredia, se ha advertido que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación vigente en el Cantón, existen múltiples limitaciones para que los Comités Comunales e incluso las propias comunidades, puedan aprovechar de forma adecuada las plazas y canchas en forma continua y gratuita.
- III. Que si bien es cierto las áreas deportivas requieren una inversión constante en mantenimiento y seguridad, esta es una labor que en modo alguno debe entorpecer el uso continuo de dichos inmuebles, los que deben de estar en disposición de los habitantes del cantón.
- IV. Que los jóvenes y niños, son quienes en su mayoría buscan tener acceso a las áreas deportivas comunales y su derecho a la recreación y el deporte no debe verse afectado por un cobro permanente de uso de espacios públicos o la priorización de esas áreas para la práctica de las disciplinas deportivas que compiten en los Juegos Nacionales.
- V. Que de acuerdo a la Ley 9633 se debe garantizar de manera plena y efectiva la participación de la Niñez y la Adolescencia en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con la inclusión de dos personas menores de edad, -mayores de 15 y menores de 18 años- para que integren en forma paritaria de género, la Junta Directiva del Comité.

POR TANTO.

Luego de analizada la situación descrita en la parte considerativa, y en vista de que se han realizado consultas verbales a la Contraloría General de la República y a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, siendo lo recomendado fortalecer la independencia de los Comités Comunales, se propone se adopte un acuerdo en el cual se reforme el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cantón Central de Heredia, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 5: La Junta Directiva estará conformada por 7 integrantes propietarios que deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad salvo los dos miembros del Comité que se nombran por la reforma al Código Municipal 7794 según Ley número 9633.
- b) Ser residente del Cantón Central de Heredia
- c) Ser de buena conducta y reputación comprobada

- d) *Tener experiencia en Organizaciones Deportivas y Recreativas, sentido de responsabilidad y honestidad para la ejecución del cargo, salvo los menores de edad que podrían tener experiencia en la práctica de deportes.*

Artículo 8: *Los siete integrantes propietarios del Comité elegirán de la siguiente manera:*

- a) *Dos integrantes serán de nombramiento directo del Concejo Municipal, quienes serán escogidos con al menos un mes de antelación al vencimiento del periodo reglamentario de la Junta Directiva, para lo cual la Secretaría del Concejo Municipal coordinará con el Área de Prensa de la administración municipal, para la publicación, divulgación de la apertura de recepción de postulaciones con la siguiente información: que la persona interesada deberá aportar una carta de intención y curriculum vitae, esto con un plazo de 15 días naturales antes del mes de vencimiento.*

...

d) *Además dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una Asamblea cantonal, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven. Para esto el Comité Cantonal de la Persona Joven realizará una convocatoria abierta para realizar esta Asamblea, para lo cual -con la debida antelación- solicitará el apoyo logístico que requiera ante el Concejo Municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán ejercer el cargo de Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Secretario.*

Artículo 9: *Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:*

...

e) *Previa consulta y coordinación con el Comité Comunal respectivo, propondrá ante el Concejo Municipal los cánones para derechos de alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración.*

f) *Previa aprobación del Comité Comunal respectivo, gestionará el otorgamiento de permisos ante el Concejo Municipal para aprovechar áreas deportivas para eventos especiales.*

Artículo 18. Comités Comunales de Deportes y Recreación: *De conformidad con el Código Municipal existirán Comités Comunales de Deportes y Recreación en Heredia, para lo cual la comunidad se organizará y solicitará el apoyo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su conformación conforme este Reglamento. Dichos Comités Comunales serán órganos adscritos al Comité Cantonal y su objetivo será promover el deporte y la recreación en la comunidad y darle el adecuado aprovechamiento a las áreas deportivas de su circunscripción.*

Artículo 21. *El Comité Comunal estará integrado por siete miembros residentes en la comunidad respectiva, nombrados en la Asamblea General, convocada para tal efecto por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Entre los siete integrantes de cada comité comunal deberán designarse a dos miembros de la población adolescente entre los 15 años y menores de 18 años, quienes actuarán con voz y voto. Serán propuestos por el Comité Cantonal de la Persona Joven, respetando el principio de paridad de género, esto según la Ley 9633. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán ejercer el cargo de Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Secretario*

La Junta Directiva estará conformada por 7 integrantes propietarios que deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) *Ser mayor de edad salvo los dos miembros del Comité que se nombran por la reforma al Código Municipal 7794 según Ley número 9633.*
b) *Ser residente del Cantón Central de Heredia*
c) *Ser de buena conducta y reputación comprobada*
d) *Tener experiencia en Organizaciones Deportivas y Recreativas, sentido de responsabilidad y honestidad para la ejecución del cargo, salvo los menores de edad que podrían tener experiencia en la práctica de deportes.*

Artículo 24.-*Las personas que integran la Junta Directiva de un Comité Comunal o Comités Vecinales de Deportes como acto previo a entrar en funciones, serán recibidas por la Junta Directiva del Comité Cantonal, la que a través de su Presidente, procederá a tomar el juramento constitucional. Una vez juramentados, la respectiva Junta Directiva en su primera sesión, elegirá de entre sus integrantes a un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Los miembros de la Junta Directiva del Comité Comunal o Comités Vecinales de Deportes desempeñarán iguales funciones que para esos cargos tienen los miembros de la Junta Directiva*

del Comité Cantonal en lo conducente. El Comité Cantonal llevará un registro debidamente legalizado por la Auditoría, de la existencia de cada Comité Comunal o Comités Vecinales de Deportes y de los nombramientos de sus Juntas Directivas, nombramientos que el Comité deberá comunicar al Concejo Municipal como acto posterior a la juramentación y dentro del mes siguiente a dicho evento.

Artículo 26.-Para el nombramiento de las Juntas Directivas de los Comités Comunales se recurre al siguiente procedimiento:

...

c) Para la elección de los miembros del Comité Comunal que tengan entre los 15 y los 18 años, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación coordinará con el Comité Cantonal de la Persona Joven la forma en que realizarán la convocatoria en la comunidad y le darán publicidad a lo que dispongan, procurando la mayor participación posible de los jóvenes de la comunidad respectiva.

d) La Asamblea se realizará en primera convocatoria con los presentes y en caso de ser necesario, en segunda convocatoria con los miembros presente 30 minutos después de la hora de inicio fijada.

Artículo 27.-El nombramiento de los miembros de las Juntas Directivas de los Comités Comunales de Deportes se realizará de manera directa por la Junta Directiva del Comité Cantonal y estas de su seno nombrarán un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocal.

Artículo 28.-Sustituciones por ausencias permanentes: En el caso de ausencias definitivas de algún miembro de una Junta Directiva se recurrirá al siguiente proceso conforme corresponda:

...

d) Cuando se trate de un representante según la Ley 9633, es decir, mayor de 15 y menor de 18 años, el Comité Cantonal de Deportes coordinará con el Comité Cantonal de la Persona Joven su sustitución, conforme a lo que señala el artículo 8 inciso d) de este Reglamento.

e) Cuando se trate de un miembro de un Comité Comunal se seguirá el procedimiento que señala el artículo 26 de este Reglamento.

Artículo 32.-El quórum para sesionar es de 4 integrantes. Los acuerdos se tomará por mayoría simple de los votos presentes, salvo si el reglamento u otra forma conexas señala un número mayor de voto.

Artículo 43.-El Comité Cantonal percibirá los ingresos por el uso de las instalaciones deportivas del Cantón y la reservación de estas áreas deberá realizarse en coordinación y con la anuencia previa del Comité Comunal respectivo, para lo cual debe establecerse un medio de pago de fácil acceso a los vecinos de la comunidad y no podrán reservarse o pagarse cuotas por áreas deportivas o recreativas sin que el Comité Comunal esté anuente.

Artículo 44.-En las instalaciones administradas por el Comité Cantonal se prohíbe:

...

d) La realización de cualquier evento o actividad no deportiva, política o religiosa sin la autorización del Concejo Municipal; siendo responsabilidad de la Junta Directiva garantizar la recuperación de cualquier daño ocasionado.

Artículo 49.-La Junta Directiva del Comité Cantonal deberá apoyar el funcionamiento de los Comités Comunales o Comités Vecinales de Deportes y Recreación con asignación de recursos, siempre y cuando dicho apoyo sea motivado y esté debidamente presupuestado.

Artículo 51.-Los cánones por el uso de las instalaciones deportivas o recreativas serán aprobadas por el Concejo Municipal de conformidad con la recomendación de la Junta Directiva del Comité Cantonal. Estos cánones se someterán a consulta de los Comités Comunales Deportivos.

Se determinará un descuento de un 10% a 20% menos en la tarifa para todos aquellos grupos que están integrados dentro del desarrollo de los programas deportivos o recreativos del cantón.

Dichos grupos deben inscribirse en el padrón deportivo cantonal que llevará la Secretaría Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Artículo 52.-La Junta Directiva del Comité Cantonal podrá suscribir convenios de cooperación con las organizaciones deportivas, recreativas y comunales, en tanto no afecten los programas propios del Comité Comunal ni la calendarización de actividades prevista por el Comité Comunal. Por tal motivo, de previo a adoptar los convenios deberá consultar la anuencia del Comité Comunal

de Deportes y Recreación respectivo, sea para su aprovechamiento en el deporte o para publicidad en el inmueble.

Artículo 53.-*Los grupos afiliados, los equipos de liga menor, así como los equipos de juegos nacionales y selecciones locales que representen oficialmente a la comunidad y que estén reconocidos o inscritos en el padrón deportivo Cantonal; tendrán prioridad para el uso de instalaciones deportivas.*

Las competencias y campeonatos promovidos por órganos u organismos deportivos nacionales, deberán incluirse en la programación anual del uso de instalaciones; siempre y cuando el uso de las instalaciones sea temporal y resulte beneficioso para el Comité Cantonal de Deportes.

ELIMINAR EL ART 53

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL TEXTO DE LA “MOCIÓN DE ROFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA” Y EL OFICIO CM-AL-0044 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA PRESENTARLA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería poder enfatizar en algunos temas que se ven en el acta que presentan en este informe de comisión donde se dice que por un costo elevado para el comité cantonal los costos que ha tenido que asumir en algunos casos son deficitarios porque se paga mantenimiento de áreas verdes seguridad iluminación y sin embargo los ingresos que se realizan son mínimos otra de las preocupaciones de las comunidades se da porque se ha dificultado el acceso continúa las áreas deportivas por lo que están desaprovechándose esos espacios que antes los ocupaban las comunidades en actividades deportivas o recreativas es un resumen de lo que fueron hablar los compañeros en la Contraloría, se dice que el propio gobierno local es el que tiene que adoptar medidas que las áreas deportivas deben estar en administración del Comité Cantonal y Recreación como órgano adscrito a la Municipalidad y creado para esa labor, en caso de que no exista un comité cantonal debe ser administrado directamente por la Municipalidad pero que debe ser abierto en horario prudenciales tanto deportivos como recreativos, en resumen lo que hubo fue un asunto de gestión según esta acta y según el criterio de la asesoría los comités comunales quedaron con muy poco margen de acción en el reglamento que regula el funcionamiento del comité cantonal de deportes de Heredia ha quedado estoy muy concentrado en la administración y en la Junta Directiva del Comité Cantonal yo por eso aplaudo esa integración de los comités comunales, aun así me llama la atención que algunos comités han dado a conocer que es muy poco el presupuesto con el que cuenta para poder realizar sus labores a nivel deportivo y a nivel recreativo sí me gustaría saber, cuánto es el presupuesto que se le va a dar a estos comités cantonales? cuántos comités comunales ya hay listos y autorizados? porque se dice que tiene que venir un acta de nombramientos de esas personas y que se dé a conocer al Consejo Municipal, también en cuanto la recomendación al artículo 26 inciso d), lo que no entiendo es para qué necesitan una segunda convocatoria si no existe quorum que cumplir, el artículo 49 de cuanto al porcentaje en cuanto al monto yo considero pertinente que se estipule de una vez pedir es CM-AL-004 y suscrito por la Licenciada Priscila Quirós en cuanto a la recomendación y la otra pregunta es para tranquilidad de estos comités comunales, cuánto es el presupuesto que se les designa a ellos para poder cumplir con sus expectativas, cómo se va a calcular o dónde se va a reglamentar esa parte?

El regidor Nelson Rivas señala que cuando se acató la disposición de la Contra para que las áreas deportivas pasaran al Comité Cantonal de Deportes supuso que el Comité iba a dar prioridad a los comités comunales ya que no tienen estructura organizativa grande para desarrollar y hacer el trabajo que ha venido haciendo. Precisamente la idea es que el comité tenga que trabajar con los comités comunales. Ellos abrazaron las áreas y están cerradas y eso se debe corregir, de manera que esto es para que el Comité Cantonal de Deportes aproveche ese músculo para que lo utilice y se obliga a crear comités comunales dentro de sus comunidades. Agrega que se da un millón de colones a los comités comunales lo cual es ínfimo. Le parece que es una situación que ellos obviaron y espera que en algún momento se sienten con el Comité Cantonal de Deportes a valorar el tema de los recursos y se pueda dar más dinero a los comités comunales. Para el artículo 5 es el artículo No.6 página No.3. En este informe artículo 51 se habla de los cánones sobre el uso de las instalaciones y serán aprobados por el Concejo, sin embargo se determinara que para los programas deportivos para que los grupos organizados puedan sentir una rebaja con afán de colaborar con estos grupos, sugiere se mantenga de un 20 a un 50 para ayudarles, sea, el artículo 51 se deje igual en cuanto a los cánones, sea, de un 20 a un 50%.

El regidor David León señala que hay temas que se resuelven desde lo normativa y otros son de voluntad política. Hay un tema del Comité Cantonal de Deportes y es que cuando asumió áreas a partir del criterio de la Contraloría General de La República no así obtuvo recursos adicionales. Tenía recursos con más áreas que administrar. Hay que valorar y estudiar que los comités comunales puedan acceder a presupuesto participativo y esta Municipalidad es una y todo lo que se haga es para beneficio de los ciudadanos. No entiendo como se rechaza un proyecto deportivo porque el Comité Cantonal tiene plata para eso. Para el Presupuesto Participativo de este año hubo limitación para un proyecto que tenía que ver con deporte. Si alguna comunidad quiere hacer inversión se puede hacer y nada obsta. Siempre hay proyectos en diversas áreas como seguridad y se aprueban y hay un área de seguridad. Le preocupa que porque hay un Comité Cantonal de Deportes ya se resolvió y no es así porque se resuelve con plata en mano. Reitera que en el presupuesto participativo se limitó en ese sentido y desde planificación se obstaculizó para que no se presentara.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Aclarar al Regidor León que ya no es Planificación la que se encarga de eso, recordemos que eso pasó a ser parte de las funciones del ingeniero Alonso, sobre la audiencia obtenida en la Contraloría General de la República a mí me llama mucho la atención Regidor León lo que usted apunta, aquí dice que si tienen un problema financiero por ese traslado de administración de áreas, se debe poner en conocimiento de ello al municipio que deberá de aportar más de esos mínimos de ley que se le transfiere conforme al Código Municipal que es solamente el 3% , apuntan además que no debe perderse de vista que los juegos nacionales **NO** son el objetivo, ojo, yo quiero que esto lo escuchen, porque aquí el Regidor Rivas y otros regidores lo hemos dicho, **No** son los juegos nacionales el objetivo de los comités cantonales y la razón de ser de un comité cantonal de deportes y recreación, es la participación abierta de todos los vecinos del cantón en el deporte y la recreación un millón de colones, ¡yo sí voy a usar una palabra Regidor Rivas, es una burla, una burla, si nosotros queremos sacar de las calles a las personas que están con problemas de adicción, si nosotros queremos sacar de la calle a las personas que están sufriendo ansiedad, depresión y estrés, si queremos sacar de las calles a esos jóvenes, artistas, jóvenes que se destacan en cualquier aspecto deportivo o recreativo; porque recuerden que recreativo también es por ejemplo pintar. He visto muchachos que pintan murales preciosos, ese arte urbano nosotros no lo valoramos muchas veces, yo aplaudo una decisión creo que uno de los Consejos de Distrito de este cantón, creo que es aquí en este cantón o alguna asociación de desarrollo que yo fui a visitar, donde uno de los proyectos de la comunidad es hacer un mural con estos chicos en desarrollo de arte urbano, aplaudo esa iniciativa. Si la Contraloría General de la República nos está diciendo entre las recomendaciones esto, o sea por favor, me está diciendo el regidor Rivas que hay 9 a 12 comités comunales y un millón de colones para cada uno de ellos, si no, sigo diciendo la palabra, me parece una burla y sí deberíamos de tomar acciones en este aspecto, tengo ya dos comentarios de dos personas de los comités comunales de diferentes distritos donde dice que eso ni siquiera les alcanza para poder iniciar una sola actividad. Ustedes saben cuánto gasta una actividad que hace el municipio? Una sola actividad? no gasta un millón de colones, ahora imaginasen esta gente, yo no entiendo más bien que les alcanzará, yo creo que ni siquiera para la merienda, porque ha como está ahora la situación, ni para el banano para recobrar el ácido láctico después de una carrera por ejemplo que se haga, ni menos para la sandía para hidratar; entonces de verdad que yo sí quiero que este Concejo Municipal antes de que terminemos nuestro periodo podamos reformar, asistir o colaborar en este tema.

La regidora Maritza Segura manifiesta que celebra esto porque los comités deben estar en las comunidades. Hoy si no tienen plata los jóvenes no pueden jugar bola. Considera que se tienen que volver los comités a las comunidades y se tienen que devolver a las comunidades sus plazas, sus gimnasios y que sean del disfrute de las personas con discapacidad, adultos mayores etc. Un millón no es nada, por tanto se les debe dar más recursos. Brinda el apoyo para este avance pero falta y finalmente coincide en que se devuelva a la comunidad lo que necesita.

El regidor Minor Meléndez comenta que lo ve bien y es su derecho. Le van a decir al comité como hacen para que los recursos se vean reflejados y exista una verdadera fiscalización. Agrega que en la UN A saben de administración porque ese es un tema administrativo y sería bueno coordinar con ellos para que les brinden ayuda ya que falta estructura organizativa. En Belén hay un modelo de gestión y hay asociaciones deportivas y el Comité distribuye los recursos entre las asociaciones. Reitera que hay asociaciones deportivas y el comité distribuye los recursos entre ellas. Las personas pagaron por un área en su comunidad cuando compraron ahí. Esto genera un norte y es importante dar participación a la comunidad pero debe existir un análisis de la estructura y modelo para encontrar una solución. Considera que tiene que existir una debida administración de esas áreas porque el Comité Cantonal de Deportes debe responder por eso. Apoya esto pero debe existir una propuesta adecuada del Comité Cantonal para las diferentes comunidades.

El regidor David León señala que se asustó con la propuesta del regidor Minor Meléndez porque sería volver en avances que ha tenido el Comité Cantonal. Señala que juegos deportivos no es una actividad meta para el Comité Cantonal, pero permite que haya un semillero en diversas disciplinas en juegos deportivos. No hay que vestir un santo por desvestir otro. Las disciplinas como parkur se enfoca luego en disciplinas deportivas y hay un proceso previo y esa labor no se puede perder. Deben haber recursos para los comité, pero no se pueden dejar de lado las disciplinas que apoya el comité cantonal. Ese salto del regidor Minor Meléndez es hacia atrás y no hacia adelante, entonces se deben dar más recursos.

El regidor Nelson Rivas señala que no espera que esto sea la solución a todo y sea la pomada canaria, sino que es un inicio de lo que podría ser un cambio en la forma como se administran las áreas allá en las comunidades. No está en contra del Comité Cantonal en cuanto a su disposición y entrega de juegos deportivos nacionales, lo que está en contra es que se destine tanto dinero. Va a decir algo que escucho de un miembro del Comité Cantonal y lo repite porque fue una participación de un compañero que manifestó que el Comité Cantonal de Deportes destina 300 millones de colones anuales en pago de entrenadores y eso lo manifestó el, no sabe si está equivocado y no puede asegurarlo, pero si es así no está de acuerdo, porque está destinando el 50% del presupuesto que transfiere este Municipio y en un artículo del Reglamento del Comité Cantonal dice que solo puede destinar de su presupuesto un 10% en gastos administrativos, pero si es así como dice ese compañero se les fue la mano. Señala que no da fe porque no tiene un estudio, solo repite lo que dice un compañero del Comité Cantonal de Deportes, pero si es así es una barbaridad y espera esté equivocado. Aquí lo que se pretende es reivindicarles a las comunidades de alguna manera la administración de las áreas deportivas.

La Presidencia señala que hay que tener claro que tienen que subsistir los comités comunales y no pueden desaparecer ni uno ni otro sino que deben armonizar. En el estudio de la Contraloría General de la República no había claridad de dineros que entraban a esos comités y al no haber transparencia de esos recursos que entraban, ahí también hay que tener mucho cuidado. La Contraloría General detecta que no había claridad en los dineros públicos que entraban y hay que tener mucho cuidado en eso. Los 7 miembros trabajan de forma voluntaria y lo hacen con el cariño y amor del caso. No deben irse ni a un extremo ni al otro. El Comité Cantonal debe enrumbar el objetivo por el que fue creado. Es importante tener un balance en una participación a nivel nacional sin descuidar el desarrollo de las instalaciones deportivas. Una cosa que se da es el descuido y hay que tener mayor presencia, pero se debe ir regulando y armonizando

y se debe dar estabilidad a los grupos y ahora se busca ayudar con buenas ideas para que se vaya por un buen rumbo y el deporte crezca en forma ordenada.

El regidor David León comenta que los juegos nacionales no es importante como un evento deportivo, lo importante es el proceso previo ya que los muchachos pueden aspirar a un deporte de competencia, de manera que es importante mantener esos procesos previo a juegos nacionales ya que son permanentes y se mantienen siempre. Reitera hay un proceso previo y permite que una serie de disciplinas y grupos de jóvenes aspiren a deporte competitivo. Le preocupa debilitar los procesos para una serie de disciplinas que aspiran a deporte de competición. Con respecto a la transferencia considera que se debe pasar a un 4% para que el deporte sea una política pública y se bajen los niveles de incidencia de las drogas duras y la criminalidad.

El regidor Minor Meléndez señala que le llama la atención que siempre dice a y le responden b, pero entiende que esto es al calor de la política. Agrega que no está diciendo que se cambie el modelo, sino que debe revisarse, porque quién tiene la personería es el Comité Cantonal de Deportes y como Concejo son los llamados a velar por la aprobación de sus propuestas y tienen un nivel de control y fiscalización. Aprovecha este espacio para aclarar porque hay personas que votan negativamente y luego dicen cosas en contra de uno u otro regidor y es una práctica reiterativa. El tema que nos compete es el informe de jurídicos y está de acuerdo porque es un primer paso. El problema es de administración de gestión de la administración de los recursos y hay que buscar que sea el Comité Cantonal a través de las personas que saben, por tanto sugiere que se haga una Coordinación con la Escuela del Deporte de la UNA y de la administración para que se puedan apoyar en eso, porque hay un convenio y las herramientas hay que saberlas usar y utilizarlas sabiamente. No es quitar y poner, se trata de buscar la solución.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Esto no es una justificación de voto más bien lo voy a hacer como una intervención para que no me tengan que llamar cobarde ni ningún otro tipo de palabra disfrazada, regidor Meléndez mucho cuidado, mucho cuidado, porque si yo hago una justificación de votos de manera negativa la hago sustentada en lo que yo creo y mi convicción, eso es misoginia, por eso le digo que tenga mucho cuidado a lo que se refiere, si usted no está preparado para seguir siendo un actor político pues me da muchísima pena de verdad porque ya tiene bastante tiempo estando aquí para saber cómo se comportan los actores políticos y entonces, debería de ser consciente de las cosas que se hablan aquí y no atacar a las personas cuando hacen su justificación de voto.”

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL INFORME N° 70-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL TEXTO DE LA “MOCIÓN DE ROFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA” Y EL OFICIO CM-AL-0044 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 36-2019 AD-2016-2020 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios

**** ESTE INFORME YA SE ANALIZO Y SE APROBÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 7.**

4. Informe N° 39-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente
Minor Melendez Venegas – Regidor Propietario, Suple presidencia.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario – Suple secretario.

Asesores Técnicos y Secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
Emiliano Solano Solano - Asesor Voluntario
Licda. Lidia Chacón Fallas - Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de mayo del 2019 a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DE LA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA

SEGURA NAVARRO Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ VENEGAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N°39-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA DE LA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO Y SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ VENEGAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Se recibe en audiencia a la Licda. Lidia Chacón – Encargada de la Oficina de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad, quien brinda informe sobre las actividades de dicha oficina.

DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

29 mayo 2019

Palacio de los Deportes

Inauguración, Juegos
Inclusivos, zona de descanso,
stand interactivos Show
Personajes Dynasty (donación)
y cierre con músicaailable.
Partido Fútbol Inclusivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA LICDA. LIDIA CHACÓN – ENCARGADA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD UN INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE HA REALIZADO LA OFICINA Y SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE PLANEADAS PARA ESTE AÑO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N°39-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. LIDIA CHACÓN – ENCARGADA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD UN INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE HA REALIZADO LA OFICINA Y SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE PLANEADAS PARA ESTE AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-475-2019.
Suscribe: Áurea Montero Gómez – Secretaria Asociación de Personas con Discapacidad de Poás.
Sesión N°: 228-2019.
Fecha: 18-03-2019.
Asunto: Solicitud de asesoramiento para gestionar las mejoras en la accesibilidad de las aceras del cantón de Poas, Alajuela.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL COORDINE CON LA SECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL O CON QUIÉN CORRESPONDA EN ESTE TEMA, PARA QUE SE REALICE UNA VISITA A LOS INTERESADOS EN POÁS DE ALAJUELA, YA QUE SE PRESENTA UNA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA QUE ELLOS NOS VISITEN; ESTO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ASESORÍA DEL CONAPDIS, CON LA PERSONA DE MILAGRO GÓMEZ AL CORREO MGOMEZ@CONAPDIS.GO.CR
- B) UNA VEZ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALICE EL CONTACTO CON LOS INTERESADOS, SOLICITAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES A TOMAR, A ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N°39-2019 AD-2016-2020 de la comisión de accesibilidad y discapacidad.”

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N°39-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL COORDINE CON LA SECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL O CON QUIÉN CORRESPONDA EN ESTE TEMA, PARA QUE SE REALICE UNA VISITA A LOS INTERESADOS EN POÁS DE ALAJUELA, YA QUE SE PRESENTA UNA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA QUE ELLOS NOS VISITEN; ESTO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ASESORÍA DEL CONAPDIS, ESPECÍFICAMENTE CON LA SEÑORA MILAGRO GÓMEZ AL CORREO MGOMEZ@CONAPDIS.GO.CR**
- B. UNA VEZ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALICE EL CONTACTO CON LOS INTERESADOS, SE SOLICITA ENVIAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES A TOMAR, A LA COMISIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-136-2019.

Suscribe: Rebeca Cambroneró – Coordinadora de Servicios HomeWatch Care Givers.

Sesión N°: 217-2019.

Fecha: 21-01-2019.

Asunto: Solicitud de una reunión para la presentación de servicio, de carácter social enfocado en el cuidado del adulto mayor y personas con discapacidad.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO DE SERVICIOS HOMEWATCH CARE GIVERS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maritza Segura señala que en el punto 3 se debe indicar: “solicitar a la Oficina de Equidad y Género”, para que la recomendación quede más completa.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Sólo tenía una consulta en el punto 1, donde se recibió en audiencia a la Licenciada Lidia Chacón, ya sabemos mediante un correo que se envió de que no se pudo hacer la actividad, entonces lo que yo quería saber es si se reprogramó esa actividad o si la comisión tiene conocimiento sobre ese asunto?”

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Yo aplaudo de verdad las recomendaciones que hicieron sobre este informe de actividades ejecutadas y esa fiscalización porque eso debe de hacer la comisión de fiscalizar, ahora bien hay un criterio la auditoría donde se dice que se debe publicitar según el Reglamento de la COMAD, las actividades que se hacen en beneficio de las personas con discapacidad, a mí me llama mucho la atención porque a mí correo llegan todo tipo de actividades que se van a llevar a cabo por parte de esta muchacha Andrea perdón el nombre completo no lo tengo en este momento, la de publicidad, pero yo no he visto ningún tipo de publicidad sobre eventos que se hagan especialmente para personas con discapacidad excepto el que se hizo en la casa la cultura que no era un evento eso era más que todo como un simposio o un compartir o una reunión, pero no era un evento para las personas con discapacidad y hacer un llamado atención nuevamente a la oficina de publicidad de la Municipalidad de Heredia que en cumplimiento a ese criterio de la auditoría y en cumplimiento al Reglamento de la COMAD, esas actividades que al menos yo no sabía que se hizo no sé cómo se dieron cuenta entonces la población herediana llegaron 300 personas pues que dicha que llegaron 300 personas pero si no nos llegó, al menos a mí no me llegó la invitación, no sé si a otros regidores les llegó esta invitación a esta actividad y esta reprogramación.

La regidora Maritza Segura explica que ella le pide a doña Lidia que los incluyan y le solicita a la señora Angela Aguilar hacer contacto con ellas en la COMAD, porque ella se encarga de alimentar esa página con toda la información de la COMAD.

El regidor David León celebra los alcances que han tenido en esta Municipalidad en materia de discapacidad, pero se deben hacer por ejemplo los domingos heredianos, actividades para personas con poca movilidad, además se contrate una persona para traducción en Lesco. La traducción debe darse siempre en todas las actividades, porque la accesibilidad debe ser transversal y se incluya en todo tipo de población. Esto es para avanzar más en materia de accesibilidad. La Comisión hace un trabajo importante en mejorar el acceso a los servicios para las personas con discapacidad, pero se debe ir avanzando aún más.

La regidora Maritza Segura señala que se va hacer el enlace con la Señora Angela Aguilar y Lidia Chacón para que coordinen con la Vice Alcaldía para esas actividades que se hacen los fines de semana.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N°39-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO UN INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO DE SERVICIOS HOMEWATCH CARE GIVERS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 60-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.

ASISTENTES

María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente
Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

REGIDOR AUSENTE:

David Fernando León Ramírez Regidor Propietario

INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES

Olga Solís Soto - Vicealcaldesa Municipal
Mónica Zamora Campos - Asistente Vice alcaldía Municipal
Minor Meléndez Venegas – Regidor Propietario
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 27 de mayo del 2019 a las catorce horas con cuarenta minutos.

1. Asunto: Reunión Mensual con Vice alcaldía Municipal, Centro Cultural Herediano Omar Dengo y la Casa de la Cultura Alfredo González Flores.

(...)

JUNIO			
Reviviendo Tradiciones Heredianas	02 junio	Parque Central Nicolás Ulloa	Actividad cultural y artística para el rescate de las tradiciones en la comunidad.
Concierto Día del Padre	15 junio	Parque Central Nicolás Ulloa	Concierto con artista nacional en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto.
JULIO			
Festival RecreArte y de Artesanos	12,13 y 14 de julio	Parque Central Nicolás Ulloa / Parque de los Ángeles / Parque Manuel María Gutiérrez	Artesanías, actividades recreativas en el parque de los Ángeles (teatro, cuenta cuentos, juegos tradicionales), conciertos, talleres artísticos.
AGOSTO			
Concierto del Día de la Madre	18 agosto	Parque Central Nicolás Ulloa Soto	Concierto con la Auténtica Santeñera de Gildardo Zarate y grupo nacional, incluye tarima, animación, iluminación y sonido.
SEPTIEMBRE			
Día de la Niñez	8 septiembre	Pendiente	Actividades recreativas lúdicas, culturales como show de circo, magia.
Semana Cívica	09 al 15 de septiembre	Parque Central Nicolás Ulloa Soto, Parque Manuel María Gutiérrez (El Carmen) y ruta de los desfiles por definir.	Actividades culturales, desfiles y presentaciones.
OCTUBRE			
Reviviendo Tradiciones Heredianas	12 de octubre	Parque Central Nicolás Ulloa Soto	Actividad cultural y artística para el rescate de las tradiciones en la comunidad.
NOVIEMBRE			
Iluminación del árbol de navidad	23 noviembre	Parque Central Nicolás Ulloa	Concierto de villancicos, obra de teatro, conteo y actividades previas a la iluminación.
DICIEMBRE			
Actividad navideña	01 de diciembre	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Pendiente definir agenda de actividades.
Pasacalles Navideño	07 de diciembre	Del Palacio de los Deportes, hasta a la Municipalidad de Heredia 600 metros).	Bandas, circo, carrozas, pasacalles.
Concierto Navideño	15 de diciembre	Parque de Los Ángeles	Pendiente definir agrupación.
Actividad Navideña	21 de diciembre	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Pendiente definir agenda de actividades.
Concierto Fin de Año	27 de diciembre	Parque Central Nicolás Ulloa	Concierto bailable para fin de año.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 60-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Creación de una plaza para Gestor Turístico Municipal.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, EN VISTA DE QUE EXISTEN MUCHAS ACTIVIDADES Y LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL Y TURISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE GESTIÓN TURISTICA; POR LO TANTO SE RECOMIENDA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, REALIZAR UNA PROYECCIÓN CON LOS CÁLCULOS Y DETERMINACIÓN DE PERFILES DE UN EVENTUAL GESTOR TURISTICO, PARA QUE LA COMISIÓN LOS ANALICE EN CONJUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 60-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL INFORME PARA REPLANTEAR EL TEMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-864-2019

Suscribe: Pbro. Walter Arce Ulate.

Sesión N°: 244-2019.

Fecha: 20-05-2019.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una carrera llamada “La Negrita por Media Calle”, el 29 de agosto a las 7:00 a.m. **N° 220-19.**

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEVOLVER EL TRASLADO DIRECTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA QUE LO AGENDE Y SEA DISCUTIDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

La regidora María Antonieta Campos solicita sacar el punto 2 para replantear el tema y en el punto 3 solicita otorgar la autorización para que saquen los permisos correspondientes para que vayan al Ministerio de Salud a tramitar el visto bueno, para continuar acá con el permiso.

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 60-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL PBRO. WALTER ARCE ULATE, PARA REALIZAR UNA CARRERA LLAMADA “LA NEGRITA POR MEDIA CALLE”, EL 04 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 7:00 A.M. EN LA CIUDAD DE HEREDIA; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTenga LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 47-2019 AD-2016-2020 Comisión de Becas

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Asesor y Secretaria de Comisiones: María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

Lic. Luis Alberto Varela Campos – Asesor Voluntario

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 27 de mayo del 2019 al ser las diecisiete horas con veintiséis minutos.

1. Remite: SCM-783-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 242-2019.

Fecha: 13-05-2019.

Asunto: Remite oficio MH-OIEG-140-2019 referente a verificar si los beneficios de becas otorgadas durante el año 2018, tienen beca con alguna otra institución del estado. **AMH-500-2019.**

Texto del oficio MH-OIEG-140-2019 suscrito por la MSc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

“En atención a su solicitud, para que esta oficina atienda el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 218-2019, en el que se solicita a esta dependencia: A.2 “(...) coadyuvar con la tarea de verificar si los beneficiarios de las becas otorgadas durante el año 2018 tienen beca con alguna otra institución del Estado. (Recomendación 4.1.1 del Informe AI-07-2018)”.

Luego de realizar la consulta correspondiente ante el Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se encontró lo siguiente:

55 personas beneficiarias del programa de beca municipal también recibieron AVANCEMOS

58 personas beneficiarias del programa de beca municipal también recibieron FONABE

En total 113 personas accedieron de forma simultánea al programa de becas municipal y otras ayudas del Estado.

Adjunto tablas con la información indagada. Cordialmente.”

IDENTIFICACIÓN	TIPO	FECHA	NOMBRE COMPLETO	AVANCEMOS 2018	FONABE 2018	AVANCEMOS 2019	FONABE 2019
119290523	ESCOLAR	11/02/2019	ISAIAS JOSUE CORDERO CHAVES	NO	SI	NO 2019	NO 2019
119580192	ESCOLAR	15/03/2018	NENYER SAUL SANABRIA SANDOVAL	NO	SI	SI	NO
119600635	ESCOLAR	14/06/2018	EYLEEN DANISA GONZALEZ BARQUERO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
119650007	ESCOLAR	27/02/2019	RAMFER AARON CONEJO ULATE	NO	SI	NO 2019	NO 2019
119700569	ESCOLAR	04/01/2019	KRISTEL NOELIA ZELAYA FERNANDEZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
119900117	ESCOLAR	04/01/2019	EMILY SUSANA ZELEDON CRUZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
119910264	ESCOLAR	NULL	DANNA KARIM POVEDA REYES	NO	SI	NO 2019	NO 2019
119910459	ESCOLAR	08/08/2018	YESLINDA ANGELICA ALFARO RUIZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
119980008	ESCOLAR	13/10/2017	DUVAN DAVID PICADO PASTOR	NO	SI	NO 2019	NO 2019
119980409	ESCOLAR	02/10/2017	SEBASTIAN JESUS VALVERDE RODRIGUEZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
120020479	ESCOLAR	16/05/2017	RUSSELL JOEL ARIAS ARIAS	NO	SI	NO 2019	NO 2019
120190539	ESCOLAR	04/01/2019	MARILYN JIMENA BOLAÑOS CENTENO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
120520876	ESCOLAR	23/06/2017	SUZAN LUNA ARCE	NO	SI	NO 2019	NO 2019
120560385	ESCOLAR	04/01/2019	ALLISON TATIANA HERNANDEZ GUZMAN	NO	SI	NO 2019	NO 2019
120670589	ESCOLAR	25/05/2017	DARIANA DE LOS ANGELES MURILLO ARAYA	NO	SI	NO 2019	NO 2019
120680385	ESCOLAR	10/08/2017	GERALD JOSUE GONZALEZ RODRIGUEZ	NO	SI	NO	NO
120840314	ESCOLAR	25/08/2017	KEMBLY YARIELA CESPEDES GUZMAN	NO	SI	NO 2019	NO 2019
120900105	ESCOLAR	15/03/2019	YAFETH MATIAS ROCHA FERNANDEZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019

120980246	ESCOLAR	16/08/2017	CRISTOFER DAVID CONEJO VILLALOBOS	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402620141	COLEGIAL	26/03/2019	NEYLIN DAYANA CASTILLO RAMIREZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402680882	ESCOLAR	25/03/2019	ABIGAIL DE LOS ANGELES ESQUIVEL CASTRO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402680906	ESCOLAR	16/05/2017	SEBASTIAN CHAVES CAMPOS	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402700470	ESCOLAR	28/03/2019	CRISTIAN ALEXANDER CALDERON RIVERA	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402710301	ESCOLAR	28/01/2011	VALERIA ARROYO SANCHEZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402720444	ESCOLAR	18/03/2019	EVELYN VANESSA QUINTANILLA DAVILA	NO	SI	SI	NO
402730016	ESCOLAR	20/02/2019	RAMSES MAURICIO GUTIERREZ SALAS	NO	SI	SI	NO
402730534	ESCOLAR	12/03/2019	YOEL GEOVANNY ESPINOZA FALLAS	NO	SI	SI	NO
402730628	ESCOLAR	24/11/2018	BRITANY BERROCAL VILLALOBOS	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402740384	ESCOLAR	12/02/2019	REYNER FABIAN LOPEZ SANCHEZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402750300	ESCOLAR	06/09/2017	ALLISON PAOLA ARIAS UGARTE	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402760464	ESCOLAR	11/07/2017	ESTEFANY DANIELA MARTINEZ LANUZA	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402760602	ESCOLAR	27/02/2019	FERNANDO JOSE CALVO MUÑOZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402770107	ESCOLAR	24/05/2016	BRITTANY NATALIA CASCANTE MOYA	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402770558	ESCOLAR	01/05/2018	LUIS SANTIAGO ROCHA SANCHEZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402770919	ESCOLAR	22/10/2018	ASHLY MICHELLE OTAROLA CASCANTE	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402800072	ESCOLAR	23/03/2017	GHIAN STEFF GONZALEZ OCAMPO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402810184	ESCOLAR	16/04/2018	ERICKA PAOLA HERNANDEZ FLORES	NO	SI	NO	NO
402810485	ESCOLAR	23/08/2017	HAYDEE ELIZABETH CRUZ CORONADO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402810745	ESCOLAR	19/03/2019	SAMANTHA DE LOS ANGELES RAMIREZ RAMIREZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402810844	ESCOLAR	31/08/2017	ANGIE NATALIA AGUIRRE VARGAS	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402820336	ESCOLAR	21/03/2018	MARIA CELESTE BATRES MONTERO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402830551	ESCOLAR	17/05/2018	JERELYN VALERIA LEITON ZUÑIGA	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402840815	ESCOLAR	12/04/2018	KENDRA SOFIA LOAIZA VARGAS	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402850112	ESCOLAR	20/08/2018	PABLO ANTONIO CHAVARRIA RAUDALES	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402860028	ESCOLAR	19/07/2017	SANTIAGO GONZALEZ VIQUEZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402860382	ESCOLAR	27/03/2019	AHIMERRIT JIMENA OROZCO SOTO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402870633	ESCOLAR	18/09/2017	MELANNY ALEXA CORDERO CORTES	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402870743	ESCOLAR	21/02/2018	GABRIEL ANDRES CASCANTE ESPINOZA	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402890032	ESCOLAR	31/07/2017	SNEIDER ANTONIO ULATE MADRIGAL	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402890151	ESCOLAR	04/05/2018	NEYLING SEBASTIANA ALVAREZ MENESES	NO	SI	NO	NO
402900553	ESCOLAR	06/03/2017	CATALINA ISABEL PORRAS GOMEZ	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402900846	ESCOLAR	20/03/2019	LUCIA ESPINOZA TENORIO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402920754	ESCOLAR	27/09/2017	HILARY MICHELLE MORALES ROJAS	NO	SI	NO 2019	NO 2019
402970525	ESCOLAR	13/07/2017	ANDREA NAOMY BLANDON ESPINOZA	NO	SI	NO	NO
403000250	ESCOLAR	23/08/2017	CRISTOPHER MATIAS CARBALLO ARGUELLO	NO	SI	NO 2019	NO 2019
504730218	ESCOLAR	03/10/2018	BRISA CRISTAL ROMERO JARQUIN	NO	SI	NO 2019	NO 2019
605010756	ESCOLAR	21/08/2018	DIANA VANNESA CEDEÑO MONGE	NO	SI	NO 2019	NO 2019

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR COPIA A TODOS LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM-784-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 242-2019.

Fecha: 13-05-2019.

Asunto: Remite oficio MH-OIEG-146-2019 referente a nómina parcial con el resultado de 40 análisis realizados hasta la fecha de solicitudes de beca. **AMH-501-2019.**

Texto del oficio MH-OIEG-146-2019 suscrita por la MSc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

“Reciba un saludo cordial. En atención al acuerdo del Concejo Municipal SCM-289-2019 “Moción para atender el informe de auditoría No. AI-07-2018 proceso de transición para el otorgamiento de becas municipales”, esta oficina recibió el 1 de abril del año un curso 647 expedientes, procedo a remitir nómina parcial con el resultado de 40 análisis realizados hasta la fecha. El propósito es continuar remitiendo por semana esta información para no retrasar la asignación del beneficio correspondiente. Cabe señalar que en virtud de la información sensible y confidencial que se expone en cada caso, se presenta el resultado del análisis de valoración socioeconómica de forma sucinta, no obstante para cada expediente se ha formulado un informe técnico que se encuentra custodiado en esta oficina adjunto a cada caso y que puede ser consultado en cualquier momento.”

# solicitud	# Identificación	Tipo	Nombre de la persona solicitante	Recomendación	Criterio
1	207980397	Secundaria	González Calderón Jefferson	No	Solicitante reside fuera del cantón central de Heredia, omitió información y no se encuentra en condición de pobreza.
2	120750878	Primaria	Molinares Barquero Jerlyn Anielka	Sí	
6	402580382	Secundaria	Toledo Aguirre Debora	No	Solicitante omitió información.
7	402900987	Primaria	Taleno García Alex Josué	Sí	
8	703290843	Secundaria	Espinoza Espinoza José Julián	Sí	
10	402870443	Primaria	López Leyva José Luis	Sí	
12	402590827	Secundaria	Chavarría Centeno Roger Alonso	No	No se encuentra en condición de pobreza.
13	402570180	Secundaria	Castro Lobo Erick Jesús	No	No se encuentra en condición de pobreza.
15	119480670	Secundaria	Linares Fernández Brandon Josué	No	No se encuentra en condición de pobreza.
19	402900251	Primaria	Ramírez Zamora Bayron Caleb	Sí	
23	402900478	Primaria	Velásquez Guevara Erick Sebastián	Sí	
24	402790838	Primaria	Mora Marín Adriana María	Sí	
25	402790012	Primaria	Quesada Juárez Esteban Andrés	No	No se encuentra en condición de pobreza.
31	402850353	Primaria	Mora Benavides Nicole	Sí	
32	402840999	Primaria	Carballo Umaña María Nazareth	No	Entregó información incompleta.
33	120610247	Primaria	Bolaños Segura Matías Alberto	Sí	
37	402490567	Secundaria	Aguero García Alonso Antonio	No	No se encuentra en condición de pobreza.
39	402830382	Primaria	Solano Delgado Brandon Yafer	Si	
40	402570897	Secundaria	Salazar Rojas Yirlany Nahomy	No	No se encuentra en condición de pobreza.
46	120430367	Primaria	Bermúdez Rodríguez Pamela Valeria	Sí	
47	402660337	Secundaria	Reyes Gutierrez Nathaly María	Sí	
51	402980701	Primaria	Guzman Mairena Kendall Mariano	Sí	
52	402700470	Primaria	Calderón Rivera Cristian Alexander	Si	
53	119620336	Secundaria	Alvarado Sánchez María Jimena	No	No se encuentra en condición de pobreza
56	402710580	Secundaria	Solera Valera Emily María	Sí	
57	402720379	Secundaria	Herrera Vargas Jeicop Javier	Sí	
61	402550822	Secundaria	Solis Bolaños Gregory Enrique	Sí	
63	402820637	Primaria	Garita Espinoza Steven Alberto	Sí	

64	402560204	Secundaria	Huezo Sandoval Katherin Paola	No	Solicitante omitió información.
65	402600097	Secundaria	Vargas Salas Valeria Maziell	No	Solicitante omitió información.
66	402790585	Primaria	Salas Rivera Abigail	Sí	
74	402550805	Secundaria	Flores Cabrera Jordin Fanuel	No	No se encuentra en condición de pobreza.
77	118450563	Secundaria	Arrieta Aragón Angie Michelle	No	No se encuentra en condición de pobreza.
78	118310257	Secundaria	Artavia Rojas Valeria	Sí	
79	402640336	Secundaria	Calderón Chanto Mariana Lucía	Sí	
80	402570732	Secundaria	Garita Chanto Kevin Alberto	No	Solicitante omitió información.
81	118270899	Secundaria	Calderón Peralta Giovanna de los Ángeles	Sí	
82	402880589	Primaria	Ospino Toruño Kiana Fiorella	Sí	
84	402820297	Primaria	Jeremy Brenes Carballo	Sí	
86	402830705	Primaria	Naomi Gonzalez Toruño	No	Solicitante omitió información.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ELEVAR EL INFORME MH-OIEG-146-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO AL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) APROBAR LAS 24 BECAS INDICADAS EN EL CUADRO Y DENEGAR LAS 16 BECAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS, COMO LO SON OMITIR INFORMACIÓN, NO ENCONTRARSE EN EL CONDICIÓN DE POBREZA, Y VIVIR FUERA DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

3. Remite: SCM-785-2019.

Suscribe: Manuel Montero González – Concejo de Distrito de Heredia.

Sesión N°: 242-2019.

Fecha: 13-05-2019.

Asunto: Presenta lista de niños y adolescentes de escasos recursos económicos para que sean tomados en cuenta en la entrega de formularios. **N° 194-2019.**

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL CONCEJO DE DISTRITO HEREDIA, QUE LA CARTA DE SOLICITUD NO ES PROCEDENTE YA QUE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO 57 INCISO A), NO SE REFIERE A ENTREGA DE FORMULARIOS; LA COMISIÓN INFORMA QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN DE ESTAR PENDIENTES A LAS FECHAS DE ENTREGA DE FORMULARIOS PARA CASOS NUEVOS EN IGUALES CONDICIONES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 47-2019 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Becas.”

4. Remite: SCM-855-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 244-2019.

Fecha: 20-05-2019.

Asunto: Remite MH-OIEG-157-2019 en respuesta a la Moción presentada por el Regidor Daniel Trejos Avilés – Jefe Fracción PLN, para atender el informe de Auditoría N° AI-07-2018 proceso de transición para el otorgamiento de becas municipales. **AMH-557-2019.**

Texto del oficio MH-OIEG-157-2019 suscrita por la MSc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

“Reciba un saludo cordial. En atención al acuerdo del Concejo Municipal SCM-289-2019 “Moción para atender el informe de auditoría No. AI-07-2018 proceso de transición para el otorgamiento de becas municipales”, esta oficina recibió el 1 de abril del año un curso 647 expedientes, procedo a remitir nómina parcial con el resultado de 60 análisis realizados hasta la fecha. El propósito es continuar remitiendo por semana esta información para no retrasar la asignación del beneficio correspondiente. Cabe señalar que en virtud de la información sensible y confidencial que se expone en cada caso, se presenta el resultado del análisis de valoración socioeconómica de forma sucinta, no obstante para cada expediente se ha formulado un informe técnico que se encuentra custodiado en esta oficina adjunto a cada caso y que puede ser consultado en cualquier momento.”

#	# Solicitud	# Identificación	Tipo	Nombre	Recomendación	Criterio
1	4	119620822	Secundaria	González Chaves David Josué	Sí	
2	9	402830207	Primaria	Delgado Vidal Génesis Yuliana	Sí	
3	11	2030081194 (identificación CCSS)	Secundaria	Mendoza Amador Dania	Sí	
4	16	402800073	Primaria	Torres Solís Priscilla Vanessa	Sí	
5	17	402910360	Primaria	Ríos Padilla Jeicob Jhoan	Sí	
6	18	402860483	Primaria	Torres Alvarado Reychel Natalia	Sí	
7	20	402650704	Secundaria	Rodríguez Alvarado Isaac Andrés	Sí	
8	21	402750690	Primaria	Méndez López Luis Arturo	Sí	
9	27	119050488	Secundaria	Obando Aragón José Alberto	Sí	
10	34	402630618	Secundaria	Espinoza Ramírez María de los Ángeles	Sí	
11	36	402830461	Primaria	Pantoja Aguilar Jeremy Joel	Sí	
12	44	208680045	Secundaria	Gonzalez Villalobos Anthony David	No	No se encuentra en condición de pobreza.
13	45	119990234	Primaria	Bolaños Esquivel Allison Jimena	Sí	
14	48	118240162	Secundaria	Villalta Villalobos José Daniel	Sí	
15	54	402900521	Primaria	Barrantes Murillo Yeimy Sofía	Sí	
16	58	402550063	Secundaria	Fonseca Chavarría Brenda Michelle	Sí	
17	60	402710316	Secundaria	Oporta Campos Pablo Cesar	Sí	
18	62	402860857	Primaria	Madrigal Bonilla Valentina Amarantha	Sí	
19	72	402830584	Primaria	Brizuela Jiménez Enyel Daniel	Sí	
20	83	120900103	Primaria	Fernandez Cordoba Daniela Natasha	Sí	
21	87	402790958	Primaria	Reyes Calderon Xander	Sí	
22	88	402870023	Primaria	Alfaro Hernandez Yeicol	No	No se encuentra en condición de pobreza.
23	91	402870063	Primaria	Mora Alfaro Sebastian Gerardo	No	No se encuentra en condición de pobreza.
24	92	703330410	Primaria	Ibarra Navidad Stacey	Sí	
25	93	402890956	Primaria	Cubero Acosta Steven Aaron	Sí	
26	94	120830564	Primaria	Palacios Ramirez Anderson Jared	Sí	
27	97	402960610	Primaria	Aguilar Arroyo Nicole Sofia	Sí	
28	98	402780157	Primaria	Fallas Bonilla Malillany	Sí	
29	100	402780741	Primaria	Villanueva Solis Tatiana	Sí	
30	101	402760249	Primaria	Brenes Estrada Mario	No	No se encuentra en condición de pobreza y omitió información.
31	102	402570870	Secundaria	Fonseca Vargas Angie Valeria	No	No se encuentra en condición de pobreza.
32	103	402800860	Primaria	Morera Ruiz Alison	Sí	
33	104	402760464	Primaria	Martinez Lanuza Estefany	No	Solicitante es beneficiario de otro programa social.
34	106	402790178	Primaria	Araya Aleman Tiffany	No	No se encuentra en condición de pobreza.
35	107	305590942	Secundaria	Jimenez Ramirez Angelo Gustavo	No	Solicitante es beneficiario de otro programa social.
36	108	120120904	Primaria	Espinoza Peñaranda Jafet	Sí	
37	109	119810330	Primaria	Alfaro Cordoba Nayeli	No	No se encuentra en condición de pobreza.
38	111	402720444	Secundaria	Quintanilla Chaves Evelyn	No	Solicitante es beneficiario de otro programa social.
39	112	118250595	Secundaria	Alvarez Rosales Alondra	No	No se encuentra en condición de pobreza.
40	113	402650982	Secundaria	Rojas Ruiz Kevin	No	Solicitante es beneficiario de otro programa social.
41	114	403000055	Primaria	Rojas Ruiz Dylan Gerardo	Sí	
42	115	402670851	Secundaria	Rodriguez Blanco Angel Gabriel	No	Solicitante omitió información.
43	119	118680761	Secundaria	Herrera Loria Eingel	Sí	
44	120	402860462	Primaria	Monge Bustamante Daniel	Sí	
45	122	504330836	Secundaria	Bravo Aguirre Silvia	Sí	

46	123	402890598	Primaria	Unfried Montoya Genesis	Sí	
47	124	402630651	Secundaria	Bolaños Sanchez Betzabeth Maria	No	No se encuentra en condición de pobreza.
48	125	402850896	Primaria	Jimenez Linsay Canet	Sí	
49	127	402630330	Secundaria	Calvo Carrillo Lauren	Sí	
50	128	120020479	Primaria	Arias Arias Russel	No	Solicitante es beneficiario de otro programa social.
51	130	402650757	Secundaria	Sandi Monge Randall	Sí	
52	132	402800072	Primaria	Gonzalez Ocampo Ghian	No	Solicitante es beneficiario de otro programa social.
53	133	120260382	Primaria	Mesen Ovares Emanuel	No	No se encuentra en condición de pobreza.
54	134	118630748	Secundaria	Bogantes Morera Karol	No	No se encuentra en condición de pobreza.
55	135	120170661	Primaria	Hernandez Soto Nashery	Sí	
56	136	402810485	Primaria	Cruz Coronado Haydee	No	Solicitante es beneficiario de otro programa social.
57	137	120280645	Primaria	Luis Fernando Rizo Jaime	No	Solicitante es beneficiario de otro programa social.
58	140	402740754	Primaria	Monge Sanchez Dominick	No	No se encuentra en condición de pobreza.
59	150	504880648	Primaria	Saavedra Viales Natalie	Sí	
60	153	402920197	Primaria	Campos Villalobos Katerine	No	No se encuentra en condición de pobreza.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- C) ELEVAR EL INFORME MH-OIEG-157-2019 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO AL CONCEJO MUNICIPAL.
- D) APROBAR LAS 38 BECAS INDICADAS EN EL CUADRO Y DENEGAR LAS 22 BECAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS, COMO LO SON OMITIR INFORMACIÓN, NO ENCONTRARSE EN EL CONDICIÓN DE POBREZA, O SON BENEFICIARIOS DE OTRO PROGRAMA SOCIAL.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

5. Remite: MH-OIEG-188-2019.

Suscribe: MSc. Estela Paguaga Espinoza – Coord. Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

Fecha: 23-05-2019.

Asunto: Respuesta al Acuerdo interno tomad por esta comisión en Sesión 003-2019.

Texto del oficio MH-OIEG-188-2019 suscrita por la MSc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

“Reciba un saludo cordial. En atención al acuerdo interno de Comisión Especial de Becas del 13 de mayo 2019, en el que se dictaminó lo siguiente:

“LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – ENCARGADA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO EL REPORTE DE CUANTAS BECAS ESTÁN APROBADOS, DENEGADOS Y DISPONIBLES PARA ENTREGAR A CASOS NUEVOS, PARA ESTABLECER LAS FECHAS DE ENTREGA DE FORMULARIOS DE CASOS NUEVOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //”

Al respecto le comunico que el 1 de abril se recibió en esta oficina un total de 647 expedientes, a la a la fecha se han remitido cuatro informes parciales con los siguientes resultados:

Informe	No. Oficio	Fecha	Recomendación Técnica		Total de casos analizados
			Asignar	No asignar	
Informe 1.	MH-OIEG-146-2019	26/04/2019	24	16	40
Informe 2.	MH-OIEG-157-2019	03/05/2019	38	22	60
Informe 3.	MH-OIEG-174-2019	10/05/2019	32	18	50
Informe 4.	MH-OIEG-183-2019	20/05/2019	36	17	53
TOTAL			130	73	203

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR COPIA A TODOS LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor Minor Meléndez indica que tiene una consulta a la comisión. Comprende que el avance es lento y el trabajo minucioso, pero quiere saber si cuando falta información, se hacen las consultas sobre si faltaba algún tipo de

documentos, ya que por ejemplo la ESPH no extiende recibos y generalmente se solicitan los recibos, pero no todas las instituciones los extienden.

La regidora Maritza Segura explica que de la administración les llega la información, la revisan pero no intervienen en ningún requisito, sea, la Comisión no ha pedido ningún documento y el proceso esta tal y como se aprobó acá. Los formularios se entregaron en la Secretaría y se recibieron en la Secretaría.

El regidor Nelson Rivas le parece que la explicación de la regidora Maritza Segura es clara, sin embargo el regidor Minor Meléndez tiene razón, por tanto se debe pedir a la Oficina Técnica que informe luego al Concejo Municipal sobre lo que consulta el regidor Meléndez. Es importante saber qué tipo de esos documentos son los que hacen falta porque puede darse que algún documento no pueda presentarse por el cambio del “modus operandi” ya que antes daban un recibo y ahora es en forma digital.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Primero que nada yo quería saber por qué se conoce hasta el día de hoy este informe ¿ ya 4 semanas después de haber realizado la reunión si esto es un tema de prioridad, lo segundo en donde o en qué lugar se restringió a que solamente las personas en condición de pobreza pueden acceder a la beca municipal para estudios de primaria y secundaria, considero que es un tema que si no está reglamentado no puede ser determinante para denegarla ya que el espíritu de este incentivo municipal es la no deserción de estudiantes en estas etapas de la vida por ejemplo una familia que tenga que pagar muchos préstamos están en estado de endeudamiento total y son nulos sus ingresos y su capacidad de pago de esos préstamos lo va ubicar en una familia no de extrema pobreza sino una familia de clase media pero es que no va a tener el dinero para poder pagarle a su niño nada de la escuela o el colegio porque está agarrando sus únicos ingresos para pagar ese endeudamiento que tiene hoy en día, entonces esa parte me preocupa, yo creo también que se debe solicitar para esclarecer el punto 3 de dicho informe un criterio la Procuraduría General de la República para que dé una vez por todas podamos tener un insumo legal para negarle la aplicación del artículo 57 del Código Municipal a los Concejos de Distrito ¿O es que las becas municipales que se recomiendan aprobarse van a ir a aprobación por parte de los Concejos de Distrito luego de dicha recomendación?

Y si bien es cierto nos llegó a los correos de todos los regidores y síndicos la recomendación de la Asesora Legal en donde nos asesora para efectos de motivación del acto, la denegatoria o aprobación debe llevar el número de informe técnico de la Trabajadora Social, en el entendido de que cada solicitud debe tener un análisis de esta Profesional, no es lo mismo ver un cuadro donde diga sí o no, a que venga un estudio técnico de la trabajadora social que especifique porque se negó o porque no se denegó. Yo he escuchado a la gente decir que ni siquiera han ido a sus casas a hacerles esos estudios y algunos en lo mejor de los casos los han llamado por teléfono para preguntarles las cosas, entonces si estas cosas las están diciendo desde afuera, yo creo que esto nos va por lo menos a nosotros como regidores con nuestro voto a justificar, sino, esto yo no lo podría votar así.

La Presidencia explica que eso llega a la Secretaría, luego va con un SCM, queda como asunto entrado y luego a la comisión, por tanto el proceso es lento.

La regidora Maritza Segura solicita se retire el informe de la agenda para solicitar lo que indica la Licda. Priscila Quirós y le comentaba a una compañera que quizás se pueda llamar a don kennette Arguedas de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género porque hay requisitos que deben cumplir y mediante el sistema se dan cuenta de todo, por tanto pide se saque para mejorar el mismo.

El regidor Nelson Rivas considera que no es necesario sacar todo el informe porque sería privar a algunos alumnos que si cumplen de sus ayudas, de manera que se puede aprobar como esta y revisar luego lo que se plantea.

La Presidencia indica que la regidora Maritza Segura es prudente con lo que dice, por tanto lo mejor es excluirlo para que revise de nuevo y se presente con los detalles que se indican.

La regidora Maritza Segura comenta que van a realizar reuniones extraordinarias para sacar esto.

ACUERDO 33.

ANALIZADOS LOS PUNTOS 1,2,3,4 Y 5 DEL INFORME N° 47-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL INFORME ÍNTEGRO A LA COMISIÓN DE BECAS PARA QUE PROCEDAN A REVISAR DETALLADAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 34.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer documento de la Cruz Roja mediante el cual solicitan cambiar la hora de la actividad que se realizara el 22 de junio con motivo del Día Nacional del Voluntario de Cruz Roja Costarricense para realizarla a las 8:00 a.m. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 35

APROBADA LA ALTERACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA SOLICITUD DE LA CRUZ ROJA PARA QUE SE REALICE EL ACTO EN CONMEMORACIÓN

DEL DÍA NACIONAL DEL VOLUNTARIO DE CRUZ ROJA COSTARRICENSE EL 22 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 8:00 A.M. EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL ACUERDO SCM-1037-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

1. Jackelyn Díaz – Asoc. Pro-Vivienda del Barrio San Vicente de Heredia
Asunto: Solicitud de 4 sillas de ruedas: 3 para adultos mayores y 1 para una niña cuadripléjica. **(DC-R N° 268-19)**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Referente Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Salud, para la promoción de estilos de vida saludable en espacios libres de humo de tabaco en cumplimiento de la ley 9028 “Ley General del Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud”, en la actividad “Domingos Heredianos Libres de Humo”. **AMH-0666-2019**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Referente Convenio Marco Red de Empleo Municipal de Heredia y Zona Franca Coyoil S.A. **AMH-0665-2019 (DC-R N° 267-19)**

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

4. Lic. Roberto J. Meléndez Brenes
Asunto: Referente capacitación DDHH y Juventudes para Comités Cantonales de la Persona Joven.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0282-2019 referente a la solicitud del traslado definitivo del terreno donde se ubica el EBAIS de Lagunilla a la C.C.S.S. para poder realizar inversiones en el inmueble. **AMH-0671-2019**
6. Cindy Magaly Cortés Miranda – Secretaria – Municipalidad de Carrillo
Asunto: Referente al Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 21-2019 sobre el Proyecto del Pacumen ya que esta sienta obstaculizada por las Fincas Brindis de Amor y Cany Stewart.
7. Ana Patricia Solís Rojas – Secretaria – Municipalidad de San Carlos
Asunto: Remite MSCCM-SC-0950-2019 regular el sistema de plataformas digitales en el transporte público y otros.

COMISIÓN DE HACIENDA

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-85-2019 referente cambio de destino de partida de la ADE para la Administración de Áreas Comunales en la Urbanización Aries. **AMH-0672-2019(DC-R N° 273-19)**

COMISIÓN DE MERCADO

9. Abraham S. Álvarez Cajina
Asunto: Solicitud de extensión de línea de la patente en el local N° 40 del Mercado Municipal arrendado a la señora Andrea S. Cortés Sánchez.
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MM-211-2019 referente al Infome N° 19-2019 AD-2019-2020 Comisión de Mercado. **AMH-0674-2019**
11. Abraham S. Álvarez Cajina
Asunto: Remite MM-2017-2019 donde solicita el señor Esteban Arce Orozco arrendatario del local N° 50 que se agilice el trámite que presento a la comisión para poder realizar los trabajos de remodelación.
12. Sonia Jiménez Gómez
Asunto: Solicita nuevamente el permiso de remodelación de los tramos 29,30,32, y 33 N, ubicados en el Mercado Municipal. **DC-R N° 274-19**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

13. Lida. Maricela González Alfaro – Directora C.T.P. Ulloa
Asunto: Presenta terna de los miembros de la Junta Administrativa del C.T.P. Ulloa. **(DC-R N° 271-19)**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

14. Carlos Pérez Aymerich y Vecinos de la Urbanización La Cumbre y Nuevo Amanecer
Asunto: Solicitud de cita para reunirse con la Comisión de Seguridad y poder comunicar la preocupación sobre una propiedad.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

15. Carolina Nuñez Masís – IFAM
Asunto: Invitación a la actividad Encuentro Nacional de Desarrollo Económico Local el 4 de julio de 8:00 am a 3: pm.
16. Rosibelle Montero – E.S.P.H.

Asunto: Referente a la formalización nombramiento Miembro Junta Directiva período 2019-2020.

17. Lic. Oscar Vega Hernández – C.C.D.D. y Recreación Heredia
Asunto: Invitación a la ceremonia de Juramentación de Atletas, que nos representaran en los Juegos Nacionales 2019 el viernes 28 de junio a las 7:00 pm en la Sala Magna del Liceo de Heredia.
18. Yalile R. López Guzmán – Secretaria – Municipalidad de Peñas Blancas
Asunto: Remite CMDPB-SCM-078-2019 referente al acuerdo N° 03 del acta N° 22-2019 oposición al proyecto de ley 21.183 “ Proyecto de Ley sobre Muerte Digna y Eutanasia.
19. Lic. Carlos E. Ramírez Vásquez
Asunto: Solicitud ser miembro de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella.

ALCALDÍA MUNICIPAL

20. David Jara
Asunto: Solicitud de información del porque no se construye el alcantarillado decente en Santa Cecilia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PETICIÓN DEL PETENTE Y NOS ENTREGUE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INFORMARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
21. Alexander Rodríguez Barrantes
Asunto: Referente denuncia por abuso de autoridad y apelación de partes.. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA QUEJA DEL PETENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
22. Guiselle Hernández Aguilar – Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de criterio del proyecto de ley “Adicción del inciso Q) El Artículo 17 del Inciso J) Al Artículo 57 de la ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para le Efectiva Interacción de los Alcaldes y Concejos de Distritos”. **PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
23. Maureen Chacón Segura
Asunto: Referente consulta de criterio sobre el proyecto de ley “Ley que Regula y Ordena la Construcción y Reparación de Obras en la Vía Pública por parte de las Instituciones Públicas y/o a sujetos Privados”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
24. Laura Hernández Brenes
Asunto: Referente consulta de criterio sobre el proyecto 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.**

EDEL ROSALES NOBOA- DIRECTOR DEPTO. SECRETARIA DEL DIRECTORIO – ASAMBLEA LEGISLATIVA

25. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0291-2019 consulta Exp. 20.648 “Adición de un artículo 100 ter a la ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494 del 02 de mayo 1995 y sus reformas, para habilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública”. **AMH-0676-2019**

KEYNA CHINCHILLA AGUILAR – CENTRO PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE MERCEDES SUR – SÍNDICOS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

26. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0263-2019 referente a la solicitud por la señora Keyna Chinchilla Aguilar-Presidenta de la agrupación que pretende la Administración del Centro para la persona Adulta Mayor de Mercedes Sur de Heredia. **AMH-0678-2019**

ANA LORENA ESPINOZA (COORDINADORA REGIONAL 36)

27. Ana Lorena Espinoza B. – Coordinadora Regional 36
Asunto: Solicitud de permiso para concentrarse en el Parque Central para realizar un volanteo sobre proyectos de Ley los días 11,18 y 25 de junio de 9:00 am a 10:30 am. **(DC-R N° 270-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA PETENTE QUE NO REQUIERE PERMISO POR SER UNA MANIFESTACIÓN EXPONTÁNEA.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Ing. Sergio Muñoz Méndez
Asunto: Solicita no tomar su nombre en cuenta para el nombramiento del Colegio Castella. **(DC-R N° 272-19)**
2. Olga Solís Soto – Vice Alcaldesa
Asunto: Remite VMH-0073-2019 referente a la entrega de 100 discos compactos con material musical del señor Cesar Hernández Coto.
3. Edith Marlene Amador – Fundación Líderes Globales
Asunto: Referente Invitación Internacional , Hacia una Alianza Estratégica de Innovación y Tecnología, del 01 al 08 de setiembre del 2019 en Beijing, República Popular de China.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 100-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
2. Informe N° 10-2019 AD-2016-2020 Comisión Movilidad Urbana
3. Informe N° 18-2019 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes
4. Informe N° 23-2019 AD-2016-2020 Comisión Asuntos Ambientales
5. Informe N° 147-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Informe N° 71-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
7. Informe N° 72-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
8. Informe N° 37-2019 AD-2016-2020 Comisión Nombramientos de Juntas Educativas y Adm.
9. Informe N° 38-2019 AD-2016-2020 Comisión Nombramientos de Juntas Educativas y Adm.
10. Informe N° 96-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNIICPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.